

## SUMARIO

- Editorial (pág. 2).
- Entrevista con... (pág. 3).
- ITP (pág. 4 y 5).
- Doble Fiscalidad. (pág. 6 y 7).
- Visitas a provincias. (pág. 8, 9 y 10)
- Convenio Especial del PVSÍ. (pág. 11)
- Reportaje Cultural (pág. 12, 13, 14 y 15)
- CONFEDETEL. (pág. 16 y 17)
- Ley 26/2014 Planes de Pensiones- (pág. 18)
- Convenio con AXA Exclusiv. (pág. 19)
- Ocio y Cultura. (pág. 20, 21)
- Viaje Fin de Curso a Turquía. (pág. 22)
- Socorrismo y Primeros Auxilios. (pág. 23).
- Seguro Médico. (pág. 24 y 25)
- Relaciones institucionales. (pág. 26, 27 y 28).
- Lotería de Navidad (pág. 29)
- XX ANIVERSARIO. (pág. 30, 31 y 32)
- El Rincón de la Nostalgia (pág. 33)
- Agenda (pág. 35)

# ASOCIACIÓN CULTURAL DE PREJUBILADOS DE TELEFÓNICA



ACPT-SEVILLA

BOLETIN INFORMATIVO núm.: 85

XX ANIVERSARIO

OCTUBRE-2018

#AntonioVallejo(1998-2002)#HelijoseCarranco(2002-2003)#MarialsabelDeLaBrena(2003-2005)#BaltaarRubio(2005-2006)#AdolfoAlves(206)#EnriqueCortes(2006-2008)#CarlosDeICastilloFuentes(2008-2017)#JoseManuelLavado(2017-2019)#AdolfoAlves@JoseJulianAmaya@JoseArmentaSegundoBeltran@LeopoldoBernal@ManuelBernal@JoseBo@JuanManuelCalderon@RafaelCalderon@CandidoCarballo@PedroCarballo@JoseCarbonell@CarmenPinar@HelijoseCarranco@JoseLuisCarreño@EnriqueCortes@JorgeCuadri@DanielCatalan@MarialsabelDeLaBrena@MilagrosDeLaFuente@CarlosDelCastillo@RamonDelgado@JoseLuisDomene@GabrielDonaire@JoseMariaEspaña@FranciscoEspejo@AntonioGaliano@CarlosGallego@Ga



rielGallego@JoseManuelGarcia@DiegoGarcia@PedroGarrido@JoaquinGonzalez@JoseLuisGonzalez@JoseManuelHerrera@JoseManuelHolgado@SantiagoLatorre@JoseManuelLavado@ManuelLillo@JoseLuisLopez@AndresLopez@MarianoLopez@MagdalenaMarquez@IsidoroMartin@MaricarmenMartinez@RafaelMartinez@JoseLuisMedina@AntonioMontero@CarmeloMora@JoseMariaMuñoz@JoaquinNadales@JesusPerdiguero@JuanCarlosPerez@JoseLuisPons@JutoRamos@FranciscoRios@Eusebi@BaltaasarRubio@DiegoRubio@JuanJoseRusMoreno@JuanBartolomeSanchez@FranciscoJavierSaquete@JosejaimeSelfa@EnriqueSerrano@FelipeSevilla@Antoniovallejo@FranciscoVida@RufinoZancajo@JuanDeDiosAvila



Central Telefónica de San Fernando en Plaza Nueva (Sevilla).- Componentes de las Juntas Directivas históricas de la ACPT, reunidos con motivo del XX Aniversario (1998-2018) de la Fundación de la Asociación.

## ENTREVISTA CON...

*Antonio Vallejo*

*Presidente-Fundador de la ACPT*

## DOBLE FISCALIDAD

*-¿Qué es la doble fiscalidad?  
-Situación Actual.  
-Tratamiento fiscal del rescate del Plan de Pensiones.*

## ASAMBLEAS PROVINCIALES INFORMATIVAS

*Zaragoza, Huelva, Almería, Málaga, Jaén y Sevilla.*

## LOTERIA NAVIDAD



*página 28*

# EDITORIAL

## PRESIDENTE

José Manuel Lavado Bernabéu

## VICEPRESIDENTE

Andrés López López

## SECRETARIO

José Manuel Herrera Naranjo

## VICESECRETARIOS

Juan Manuel Calderón—Enrique Cortés

## TESORERO

Daniel Catalán Molina

## VICETESOREROS

Juan B. Sánchez—Leopoldo Bernal

## VOCALES

Carlos del Castillo Fuertes-Isidoro Martín de la Rosa  
Antonio Montero Sánchez-Antonio Vallejo Grueso  
Diego Rubio Martínez-Francisco J. Saquete Garbajosa  
Francisco Ríos-Francisco Rodríguez Montaña  
Gabriel Donaire Vico-Gabriel Gallego Hornos  
Jaime Selfa Sequeira-Jesús Perdiguero Benítez  
Joaquín González Sánchez-Joaquín Nadales Llamas  
José Armenta Armenta-José Bo Jiménez  
José Carbonell Talaverón-José L. Domene Fernández.  
José L. González. Sánchez-José Luis Medina Barranco  
José Luis Pons Ordóñez-José María Rojas García  
Juan Carlos Pérez Molina-Mª del Carmen Pinar Bueno  
Magdalena Márquez Cuadrado-Pedro Carballo Saldaña  
Rafael Calderón Moyano-Ramón Delgado Álvarez  
Santiago Latorre Peña-Manuel Bernal Valera

## ACPT

Registro Asociaciones núm.: 7.380

[www.acptsevilla.org](http://www.acptsevilla.org)

[acptsevilla@gmail.com](mailto:acptsevilla@gmail.com)

Teléfono: 954 63 63 53

Autoregulación por LOPD (15/1999)

Tirada impresa: 1.600 ejemplares.

Distribución on-line: 8.000 asociados.

Distribución web: libre

**E**stimados soci@s, hace 20 años, aún siglo XX, en 1998, se produjeron acontecimientos notables y efemérides singulares: la película Titanic ganó 11 Oscars; se abolió la pena de cárcel para los insumisos; nació el navegador Mozilla; Julio Anguita dimitió de la Secretaría General del PCE; se fundó, en California, Google; Microsoft lanzó la venta de Windows 98; la Conferencia de Cambio Climático en la ONU; se conmemoró el 80 Aniversario del fin de la 1ª Guerra Mundial, el 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 20 Aniversario de la Constitución Española del 78; Juan Pablo II visitó Cuba o se creó la Fundación Telefónica. En nuestro ámbito profesional asistimos, nada menos, que a la liberalización oficial del mercado de las telecomunicaciones que tanto ha transformado y facilitado crecer a Telefónica; incluso, en 1998, hubo un eclipse total de sol en el hemisferio sur.

Pero aconteció, también, una efeméride especialmente importante: comenzó, también, el eclipse de numerosos y excelentes profesionales que tuvieron, tuvimos, que abandonar la Compañía, que tanto nos ha dado, pero que, necesitaba un último esfuerzo, un último servicio corporativo: la prejubilación prematura.

Uno de esos excelentes profesionales fue nuestro compañero y amigo, Antonio Vallejo Grueso, hombre ecuaníme, profesional íntegro, jefe sin parangón, líder de equipos de gestión y amigo ejemplar; visionario de la necesidad de aglutinar en una Asociación a todos aquellos que íbamos abandonando, prematuramente, como a Antonio le gusta decir, la Compañía Telefónica.

Nace, así, el embrión de la Asociación, fundada en Otoño de 1998, junto a un puñado de compañeros que conformaron la primera Junta Directiva de la Asociación: Eusebio Risco, Enrique Serrano, Mª Carmen Martínez, José M. Holgado, Alfonso Rodríguez, Felipe Sevilla, José L. Carreño, Heli José Carranco, Mariano López, Justo L. Ramos, Carlos Gallego, José M. España, Juan de Dios Ávila y Baltasar Rubio; y que hicieron posible la consolidación de lo que hoy es la ACPT, con más 1.500 socios repartidos por más de 20 provincias y en constante colaboración con CONFEDTEL.

Rápidamente la Asociación incorporó su vocación cultural con excursiones, visitas culturales, reuniones gastronómicas y viajes que nos llevaron al Báltico, Escocia, Rumanía, Irlanda, Sicilia...



Tras Antonio, nuestro Presidente Fundador, vinieron otros muchos compañeros y compañeras a dirigir las distintas Juntas Directivas para hacer posible todo lo necesario, presididas por Heli Carranco (2002-2003), María Isabel de la Brena (2003-2005), Baltasar Rubio (2005-2006), Adolfo Alves (2006) Enrique Cortés (2006-2008) y Carlos del Castillo (2008-2017).

El próximo año, en Abril, se convocará la Junta Extraordinaria, junto a la Ordinaria anual, para la elección, de acuerdo con el mandato estatutario, y transcurrido los dos años preceptivos, del nuevo Presidente y nuevos miembros de la Junta Directiva; desde aquí os animo a participar y a integrarnos en los distintos cargos y comisiones de la nueva Junta que ha de continuar con los retos pendientes.

Informaros que, recientemente, se han producido dos sentencias favorables en el TSJ de Andalucía (Salas de Sevilla y Granada), referidas a la doble fiscalidad en el rescate de los Planes de Pensiones (o Seguro de Supervivencia), existente hasta ahora, en otras CC.AA., siendo favorables ambas a nuestros intereses. Asimismo, el TEAR de Cataluña ha cambiado de criterio asumiendo de oficio las Sentencias del TSJ de Cataluña. Estas circunstancias, que hemos puesto inmediatamente en conocimiento de la Delegación Especial de Hacienda, abre un futuro halagüeño en el tratamiento fiscal de dichos rescates en toda España.

La ACPT ha suscrito un Convenio de colaboración con AXA-EXCLUSIV para el asesoramiento gratuito patrimonial y financiero dirigido, en exclusiva, a los socios que pudieran estar interesados en el rescate, movilización e inversión del Plan de Pensiones.

Permitidme, culminar esta editorial con un cariñoso y entrañable recuerdo, para con aquellos compañeros que, desgraciadamente, ya no están entre nosotros y a sus familias a las que siempre acompañamos y asesoramos en momentos tan luctuosos; y un recuerdo especial para Ramón Delgado miembro de la actual Junta Directiva, fallecido recientemente. Gracias Ramón por tu altruista y permanente dedicación al socio...

José Manuel Lavado Bernabéu  
Presidente ACPT-Sevilla

## ENTREVISTA CON...



*Antonio Vallejo*

Presidente-fundador  
de la ACPT-Sevilla

*Antonio, ha sido y es, de esas personas a las que uno echaría en falta no haber conocido, y disfrutado. Estricto y riguroso en sus cometidos profesionales y a la vez afable hasta la extenuación. Riguroso en sus obligaciones y compañero de sus compañeros, siempre dispuesto a la mejora continua (una de sus especialidades...) de las relaciones entre sus colaboradores y amigos. Podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, que con Antonio se pasaba bien "hasta trabajando". Gracias Antonio por fundar la ACPT y estar entre nosotros.*

**P.- ¿Cómo se te ocurrió, después de tu desvinculación de Telefónica, que se podía crear una Asociación para defensa de nuestros intereses específicos, que tanto éxito tuvo?**

**R.-** Pues la verdad es que en principio no hubo nada reivindicativo, más bien fue una reflexión orientada a mantener el contacto con los compañeros.

Recuerdo que me llamaba la atención la idea de que después de muchos años de trabajo, muy codo a codo y cercano a veces, la mayoría nos desvinculábamos de la empresa y parecía que al mismo tiempo, lo hacíamos también de las personas que tanto y tanto habían compartido y creí que eso se podía cambiar. Por tanto el "ocio" es lo que me hizo pensar que nos podía aglutinar para seguir teniendo relación entre nosotros, y así fue cómo surgió el germen del grupo. Hacíamos comidas, excursiones, caminatas de senderismo...

Posteriormente y con la incorporación de compañeros de los distintos ERE's, cada uno con una problemática diferente y con necesidades de alegar ante distintos Organismos Oficiales, se fueron creando las condiciones para que la Asociación evolucionara y tomara el carácter que hoy ha llegado a alcanzar.

**P.- Cuéntanos algo de aquéllos comienzos, y de cómo se asentó la Asociación.**

**R.-** Pues no fueron tiempos nada fáciles; o mejor dicho muy difíciles.

Para empezar no teníamos ni local donde poder reunirnos y nunca dispusimos de ayuda alguna ni de la empresa (como yo digo siempre: hasta el agua en forma de local nos negaron. Y sabíamos positivamente que había locales cerrados y sin uso en muchísimos edificios telefónicos), ni de organismos oficiales pues no éramos sindicato....., en fin todo muy precario. Nos reuníamos en casas particulares y tan sólo con las cuotas de los socios como in-

gresos de la Asociación.

Pero querer es poder y el resultado ya lo veis: aquí estamos, con la cabeza bien alta.

**P.-** Cumplimos 20 años de andadura de asociados: ¿notas diferencia entre los compañeros más antiguos y los de última incorporación? Lo digo porque quizá sus intereses, aparentemente, podrían no coincidir.

**R.-** Es natural que haya diferencia entre socios. Hay que tener en cuenta que en veinte años caben casi dos generaciones y sus reivindicaciones son, por supuesto, distintas ya que los grupos de prejubilados presentan problemáticas diferentes, motivadas por el modo particular que la empresa condicionó cada desvinculación. Por ello creo muy necesario que en las distintas Juntas Directivas trabajen compañeros afectados por la problemática de cada grupo. Pero eso sí, TODOS COLABORANDO EN TODO.

**P.-** Te abro el "micrófono" para que expongas tus sensaciones y opiniones sobre el estado actual de la Asociación y nos aconsejes con tu infinita experiencia de: Fundador, Presidente y Vocal, para el mejor cometido de los que ahora y en el futuro conformen las distintas Juntas Directivas.

**R.-** Pues primero valorar todo el trabajo que se realiza en pro de las reivindicaciones económicas de los asociados y que tantos éxitos nos ha dado; sobre todo gracias a que muchos componentes de las distintas Juntas Directivas, conocen los temas en profundidad, si me apuras, algunos de ellos los mejores de España en su especialidad y que se toman los temas que tocan con esmero y cariño.

Pero no todo son caminos de rosas, también resalto que tenemos algunos escollos sin resolver, conocidos por todos vosotros (doble fiscalidad, planes de pensiones, etc) y otros que de seguro surgirán, pero paciencia y tesón no nos faltarán nunca.

Y en segundo lugar mantener y potenciar, si cabe, toda actividad orientada a entretenimiento: Excursiones, Viajes, Exposiciones, Senderismo, etc.... Pues no en vano es la actividad cultural y lúdica la que, como dije al principio, ha sido el leit motiv de Asociación, cultivada a lo largo de estos 20 años.

Por último os doy unos números que considero importantes:

En 1998 finalizamos el año con poco más de cien socios y a Diciembre de 2017 ya somos alrededor de mil quinientos; cifras de vértigo, impensables en aquéllos tiempos remotos, para un grupo que sólo se nutre de las cuotas de lo asociados.

Con estos mimbres, auguro una larga vida a nuestra Asociación.

Por Andrés López

# ITP: exención fiscal de la pensión

Los socios de la ACPT que tramitaron, ante las respectivas Agencias Tributarias, la *Solicitud de Rectificación y Autoliquidación y Devolución de Ingresos Indevidos* relativa a la devolución correspondiente a la exención fiscal de parte de la pensión (derivadas de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo de 5 de Julio de 2017), de los ejercicios fiscales no prescritos (2013, 2014, 2015 y 2016), han recibido las devoluciones solicitadas por parte de Hacienda.

La cifra agregada de las devoluciones a los compañeros pertenecientes a las distintas Asociaciones del territorio nacional, agrupadas en CONFEDETEL ronda los 5 millones de euros, en lo que ha sido, sin duda, un éxito sin precedentes conseguida por el esfuerzo, la gestión y aportación de todos, demostrando como la fuerza del asociacionismo tiene un valor incalculable que, en esta ocasión, ha conseguido de la Administración el reconocimiento vitalicio (mientras no cambie la Norma) de un derecho recogido en la Ley 35/2006 del IRPF.

Con éste proceso se culmina la Fase-I con un doble objetivo:

- Por un lado, disponer de Resoluciones individuales, emitidas por las Agencias Tributarias, donde certifican el porcentaje vitalicio de exención fiscal de las pensiones de jubilación o invalidez. Este porcentaje debe ser utilizado en las Declaraciones de Renta futuras, tal como se indica en las propias Resoluciones que hemos recibido.
- Por otro lado recibir las devoluciones, de los años no prescritos, a los que cada uno tuviera derecho en función del año de jubilación.

La Fase-II prevista es la interlocución con las Direcciones del INSS al objeto de que emitan los correspondientes Certificados de Renta con el resumen de los pagos anuales discriminando la renta tributable de la exenta, ya que hasta el momento, por desconocimiento, esta distinción no la reportan, ni a los interesados ni a la propia Agencia Tributaria, lo que genera un efecto perverso ya que obliga a modificar el Borrador de Hacienda o bien a tramitar una Solicitud de Ingresos Indevidos.

## IRPF 2018 TRATAMIENTO FISCAL DE LAS DEVOLUCIONES

De acuerdo con los informes disponibles de los Bufetes que nos asesoran, hay que tener en consideración en la próxima declaración de Hacienda del IRPF del ejercicio 2018, lo siguiente:

- El principal de las cantidades recibidas en concepto de exención fiscal (de los años 2013, 2014, 2015 y 2016) NO tributarán en la Declaración de la Renta IRPF-18.
- Los intereses, en los casos en que se hayan recibido, SI tendrán consideración de rendimientos susceptibles de incluir en la Declaración de la Renta.

## ¡¡ALERTA!!:

### PRESCRIPCIÓN SOLICITUD IRPF-2014

La *Solicitud de Rectificación y Autoliquidación y Devolución de Ingresos Indevidos* correspondiente al año 2014, prescribe en junio de 2019

#### BUFETE TOQUERO

Avda. Cesar Augusto, 20 -2º  
50004-ZARAGOZA  
Telef.: 976236443

TOQUERO • ABOGADOS

[www.toqueroabogados.com](http://www.toqueroabogados.com)

#### BUFETE BALIBREA

C/ Luis de Morales, 32  
Edificio FORUM  
Planta 5ª, Módulo 19  
41018-SEVILLA  
Telef.: 954576280



# ITP: exención fiscal de la pensión

Aquellos que no hubieran modificado el Borrador del IRPF en la última Declaración de Hacienda y dispongan ya de la Resolución de la Agencia Tributaria con el porcentaje de exención fiscal, deberán realizar una *Solicitud de Autoliquidación de Ingresos Indebidos* para obtener la devolución correspondiente al Ejercicio fiscal de 2017.

Para ello deberán presentar en el Registro de su Agencia Tributaria el Modelo que se adjunta (disponible en la ACPT) con la documentación de respaldo que se indica. El derecho a la devolución del ejercicio 2017 estará vigente durante **4** ejercicios fiscales.

**MODELO SOLICITUD**  
**RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACION Y DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PARA RECTIFICAR EL IRPF-2017**

- ← CUMPLIMENTAR
- ← NO MODIFICAR
- ← Importe Pensión anual 2007
- ← Código cuenta bancaria
- ← DOCUMENTACION A ENTREGAR EN REGISTRO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

El coeficiente ( C ) vitalicio que hay que aplicar a la pensión actual para conocer la parte de la misma que se integra al 75% en el IRPF es:

$$C = \frac{\text{días cotizados a la ITP (<1979)}}{\text{días totales de Vida Laboral}}$$

**CALCULO DE LA PENSION TRIBUTABLE:**

La Pensión tributable (Pt) para los casos en que se cumplen los requisitos (jubilado y cotizante a la ITP con anterioridad al año 1979) está minorada respecto de los ingresos brutos satisfechos por el INSS, en una cantidad (K) que depende de tres factores:

- Valor de la Pensión bruta (Pb)
- Días cotizados a la ITP con anterioridad al día 1 de Enero de 1979 (dITP)
- Días totales cotizados durante la vida laboral (dVL),

La cantidad K de minoración sería:  $K = [Pb \times C/4]$   
 Teniendo el coeficiente C el siguiente valor:  $C = dITP / dVL$

Por tanto, la Pensión tributable para hacer la Declaración paralela del IRPF sería:

$$Pt = Pb - K$$

La devolución concreta dependerá de la cantidad K y del marginal correspondiente a la realidad tributaria de cada contribuyente, del año fiscal para el que se esté realizando el cálculo.

**CASO PRACTICO REAL:**

PENSION BRUTA (Pb)	dITP	dVL	C	K	PENSION TRIBUTABLE
25.700 €	4.450	15.100	0'294	1.893 €	<b>23.807 €</b> (25.700-1.893)

# ¿Qué es la DOBLE FISCALIDAD ?

Por: José Bo Jiménez

Por el concepto de doble fiscalidad solemos entender que algunos rendimientos o cantidades que hayamos percibido, o bienes que hayamos obtenido por cualquier título legal, como compra, cesión, donación, etc., pueden haber sido sometidos a tributación por partida doble por las entidades públicas encargadas del cobro de los tributos que graven esos rendimientos o esos bienes.

En el caso de los empleados de Telefónica adheridos al Plan de Pensiones de Empleo el concepto de doble fiscalidad se aplica a las cantidades reconocidas en el momento de adhesión al Plan por el concepto de “**derechos consolidados por servicios pasados**” que se incorporaron a cada partícipe sin imputación fiscal de acuerdo con la normativa vigente.

Estos “**derechos consolidados por servicios pasados**” solo pudieron obtenerse previa solicitud de adhesión al Plan y renuncia expresa a la prestación de Supervivencia del Seguro Colectivo, y aunque no sabemos los parámetros de cálculo de esos derechos, es previsible que se tuviera en cuenta la antigüedad en la empresa, la categoría profesional y remuneración, las primas pagadas e imputadas fiscalmente del Seguro Colectivo, la edad del solicitante, los años que le faltaban para la jubilación, y posiblemente, las cotizaciones obligatorias complementarias que todos hemos hecho a la mutualidad ITP.

Es decir, esos derechos por servicios pasados provienen, en parte, de descuentos obligatorios en nuestras nóminas para nuestra previsión social, y por lo tanto, han sido sometidos a tributación. Por lo tanto, cuando se perciban esos derechos al rescatar el Plan de Pensiones, una parte de éstos no deberían tributar ya que tributaron durante el tiempo en que se generaron, es decir, desde que entramos en Telefónica hasta la incorporación al Plan de Pensiones.

La Agencia Tributaria considera que estos derechos por servicios pasados no han tributado anteriormente por lo que deben tributar como rendimientos de trabajo como si fueran puras aportaciones al Plan de Pensiones.

Las reclamaciones sobre este tema han sido muchas y planteadas, casi siempre, en **procesos de rectificación de declaraciones ya presentadas**, y sobre la premisa de que estos derechos por servicios pasados, o al menos una parte de ellos, proceden de las primas pagadas e imputadas fiscalmente del Seguro Colectivo y de la capitalización de las mismas ya que hubo que renunciar a la prestación de Supervivencia del Seguro Colectivo para adherirse al Plan de Pensiones.

Partiendo de la jurisprudencia favorable establecida

por el Tribunal Supremo sobre el Seguro de Supervivencia, muchos Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) y Tribunales Económico Administrativos (TEAR) han reconocido la doble tributación de los **derechos consolidados por servicios pasados** y los consideran como rendimientos de trabajo, pero descontando del importe de estos derechos las primas pagadas e imputadas del Seguro Colectivo **que el contribuyente pueda demostrar**, y aplicando posteriormente una reducción del 75% a la cantidad restante de acuerdo con la normativa del IRPF por proceder de primas de un Seguro Colectivo.

Hemos de señalar que cuando se efectúa una rectificación de una declaración de renta, **toda la carga de la prueba corresponde al contribuyente**, y en el caso de los derechos por servicios pasados del Plan de Pensiones, se deberán aportar nóminas de muchos años, certificados de haberes, certificado de Seguro Colectivo, etc., por lo que hay que valorar si se dispone de las pruebas necesarias para documentar ante la Agencia Tributaria un cambio de criterio en la declaración de IRPF.

Si pensamos exigir a la Agencia Tributaria el correcto tratamiento fiscal de los **derechos consolidados por servicios pasados**, consideramos que es más adecuado presentar la declaración de IRPF del año de rescate del Plan de la forma correcta para obtener el tratamiento fiscal favorable, en base a que realizamos la declaración mediante una interpretación razonable de las normas tributarias.

---

## TRATAMIENTO FISCAL DEL RESCATE

- **LAS PRIMAS PAGADAS Y LAS PRIMAS IMPUTADAS FISCALMENTE (hasta 1992):**
  - Se restan del importe de los derechos por servicios pasados (siempre que se puedan demostrar documentalmente).
- **RESTO DE LOS DERECHOS CONSOLIDADOS (valor en 1992):**
  - Se les aplica reducción fiscal del 75%.
- **RESTO DEL RESCATE:**
  - Tributa como rendimientos del trabajo

# DOBLE FISCALIDAD: Situación actual

Por: José Bo Jiménez

Las últimas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sedes de Sevilla y de Granada) han sido favorables. En ambas sentencias se rechaza el tratamiento fiscal considerado por la Agencia Tributaria y por el TEARA de las cantidades en concepto de derechos por servicios pasados incorporados al Plan de Pensiones en el momento de la adhesión.

Ambas sentencias consideran que las cantidades ingresadas en el Plan en concepto de derechos por servicios pasados proceden, en parte, de un Seguro Colectivo, y de estos derechos deben descontarse las primas pagadas del Seguro Colectivo así como las primas imputadas fiscalmente que corresponden a las compensaciones de Telefónica a dichas primas, y aplicar posteriormente una reducción fiscal del 75%, de acuerdo con el artículo 94.2 b) del RD Legislativo 35/2004.

En el mapa adjunto de España, se reflejan las Comunidades Autónomas donde las sentencias favorables están consolidadas (color azul), donde son aún desfavorables (color rojo) y, en color celeste, las Salas donde recientemente (año 2018) se han producido sentencias favorables por vez primera (TSJ de Andalucía, Salas de Sevilla y Granada). En el caso de la Sala del Málaga ya se estaban produciendo sentencias favorables.

La última Sentencia (núm.: 901/2018) favorable, de la que hemos tenido conocimiento se ha producido en el TSJ de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección 2ª) de Granada. El magistrado ponente de la Sentencia desmonta la Resolución del TEARA con los criterios ya invocados por otros Tribunales Superiores de Justicia en diferentes CC.AA.

Se establece una dicotomía en la tributación del rescate de nuestros Planes de Pensiones, como ya están reconociendo los Tribunales, aunque aún no las Agencias Tributarias; ya que los importes globales existentes en el Plan tienen un doble origen.

Por un lado la dotación inicial por el concepto de “derechos por servicios pasados” (reconocidos a título individual por la Comisión de Control) que tributarán como rendimientos del trabajo pero de acuerdo con lo legislado en el art. 17.2 a).5, de la Ley, debiendo deducirse las primas pagadas e imputadas fiscalmente por el concepto de Seguro Colectivo aplicándose, posteriormente, una reducción del 75% de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 b) del RD Legislativo 3/2004 del IRPF, aplicable en virtud de la Disposición transitoria undécima de la Ley 35/2006 del IRPF, que regula el régimen de las prestaciones

derivadas de los contratos de seguros colectivos que instrumentan compromisos de pensiones, por proceder estos “derechos por servicios pasados” de las primas pagadas e imputadas fiscalmente del Seguro Colectivo de Vida y Supervivencia que ya fueron sometidas a tributación en su momento.

Por otro lado, la parte del rescate derivada de las puras y estrictas aportaciones al Plan de Pensiones, realizadas tanto por TdE como por uno mismo y que tributarán como rendimiento del trabajo, aunque con las reducciones establecidas por la Ley vigente aplicable.

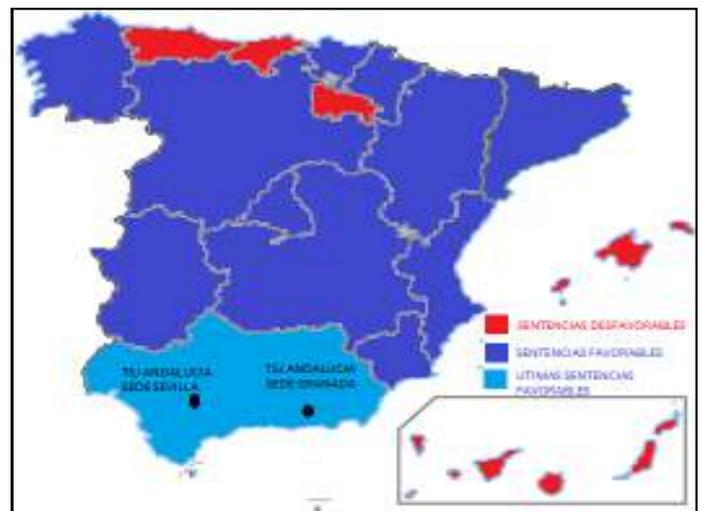
## LA ACPT HA SUSCRITO UN CONVENIO PARA

*La tramitación de la Solicitud de Rectificación de Autoliquidación y Devolución de Ingresos indebidos*

## CON UN BUFETE ESPECIALIZADO

En el supuesto de carecer de la documentación para poder justificar las primas pagadas descontadas en nómina y/o las primas imputadas fiscalmente hasta el momento de la adhesión al Plan, se debería plantear la reclamación solicitando, únicamente, la aplicación de la reducción fiscal del 75% al importe de los derechos por servicios pasados, ya que los tribunales no están reconociendo las primas no justificadas documentalmen- te.

Las Reclamaciones prescriben transcurridos cuatro ejercicios fiscales desde la tributación inicial.



Representación actual del sentido de las Resoluciones judiciales sobre doble fiscalidad en España.

# ITP: VISITAS A LAS PROVINCIAS

A lo largo del primer trimestre del presente año, se realizaron las visitas habituales a las provincias donde residen la mayoría de los socios de la ACPT.

Las provincias visitadas han sido Zaragoza, Huelva, Jaén, Sevilla, Almería y Málaga, en las que participaron mas de 600 compañeros entre socios y simpatizantes, habiéndose formulado mas de 100 altas como nuevos socios de la ACPT, durante el presente año, muchas de ellas gestionadas *in situ*.

Los ponentes de las reuniones fueron diversos componentes de la Junta Directiva, especializados en las materias que se expusieron y que pudieron aclarar las dudas suscitadas en los debates posteriores a las exposiciones.

Las materias abordadas, con carácter general, fueron las siguientes:

- Seguridad Social: Ley 5/2013 que modifica sustancialmente el acceso y cálculo de la jubilación, recomendaciones generales. Impacto a partir del 1 de Enero de 2019. Acciones previstas por CONFEDETEL.
- ITP: Seguimiento del procedimiento ante la Agencia Tributaria. Acciones posibles sobre las pensiones de viudedad.
- Doble Fiscalidad: rescate de los Planes de Pensiones, cobro Seguro Colectivo Supervivencia. Situación, plazos y posibles acciones.
- Ley 26/2014 sobre modificaciones a la Ley 35/2006 sobre IRPF (Rentas Irregulares y Plan de Pensiones). Situación actual y reclamación del 40/30% derivados de las Rentas ERE.
- PVSÍ: información y recomendaciones.
- Seguro Médico: ANTARES, ADESLAS y FAMEDIC.
- Ocio y Cultura: actividades .
- Ruegos y Preguntas.

## VISITAS REALIZADAS EN 2018.



Se realizó, en todas las provincias visitadas, un chequeo sobre el grado de cumplimiento, por parte de la Agencia Tributaria, de las devoluciones correspondientes a las *Solicitud de Rectificación de Autoliquidación y Devolución de Ingresos Indevidos*, para hacer efectivo económicamente el derecho derivado de la disposición Transitoria 2ª de la Ley 35/2006 y de la Resolución del TEAC de Julio de 2017 que facilitaba, definitivamente, la aplicabilidad de la Norma, en relación a la exención fiscal de la parte proporcional de las pensiones de jubilación e invalidez, generadas por cotizaciones a la ITP anteriores al año 1979.

Se verificó, en relación a las devoluciones, que la Comunidad Autónoma de Aragón era la mas atrasada, registrándose, además incidencias en la tramitación. Se procedió, desde la presidencia de la ACPT a comunicar dichas incidencias a la Delegación Especial de Hacienda para su subsanación.

### ZARAGOZA

8/Marzo/18

SOCIOS: 216  
ASISTENTES: 183  
ALTAS NUEVAS: 18

COLABORADORES:  
-Gabriel Paúl.  
-Javier Félez.



**SEDE:**  
Colegio de los Agustinos  
Camino de Las Torres, 75

**COSTE:** Donativo de 150€

**PONENTES:**

-Carlos Del Castillo.  
-Santiago Latorre.  
-Daniel Catalán (Tesorero)  
-José M. Lavado.



### HUELVA

13/Marzo/18

SOCIOS: 50  
ASISTENTES: 30  
ALTAS NUEVAS: 6

COLABORADORES:  
-José A. Pérez.  
-Pedro R. Parejo  
-J.Mª Nebreda.



**PONENTES:**

-Carlos Del Castillo.  
-Andrés López.  
-Santiago Latorre.  
-José M. Lavado.



**SEDE:**  
Centro Cívico de Bellavista

**COSTE:** 30 €

### JAEN

15/Marzo/18

SOCIOS: 63  
ASISTENTES: 58  
ALTAS NUEVAS: 19

COLABORADORES:  
-Florencio Alvarez.  
-Manuel G. Muñoz.



**SEDE:**  
Residencia de Mayores Virgen de la Peña.

**COSTE:** Cesión Gratuita

**PONENTES:**

-Carlos Del Castillo.  
-Santiago Latorre



## SEVILLA

25/Abril/18

SOCIOS: 1.056  
ASISTENTES: 301  
ALTAS NUEVAS: 99

PONENTES  
&  
COLABORADORES:

-Junta Directiva.



**SEDE:**  
Centro Cívico Cerro del Águila.

**COSTE:** Cesión Gratuita

## ALMERIA

3/Abril/18

SOCIOS: 35  
ASISTENTES: 34  
ALTAS NUEVAS: 13

COLABORADORES:

-Juan J. Salvador.  
-Eliás Dana.  
-Alberto Alonso.

**PONENTES:**

-Carlos Del Castillo.  
-Pepe Bo.  
-Santiago Latorre  
-José M. Lavado.



**SEDE:**  
Museo de Almería  
Ronda de Almería, 87-91

**COSTE:** Cesión Gratuita

## MALAGA

10/Abril/18

SOCIOS: 39  
ASISTENTES: 49  
ALTAS NUEVAS: 12

COLABORADOR:

-Antonio Cerrudo  
(Presidente Cultural)



**PONENTES:**

-Andrés López.  
-José M. Herrera  
-Santiago Latorre  
-José M. Lavado.

**SEDE:**  
Centro Cultural de Telefónica.

**COSTE:** Cesión Gratuita



# CONVENIO ESPECIAL con la Seguridad Social

## PVSI: SOLICITUD DEL CONVENIO ESPECIAL

(Durante 2018)

Solicitar el  
Convenio Especial  
dentro del plazo de  
**90 días**  
desde la fecha de la  
suspensión de empleo

## ACTUALIZACION CUOTA CONVENIO ESPECIAL

De acuerdo con la Ley 6/2018 de 3 de julio (PGE) se incrementa un 1'4% la base de cotización máxima, como consecuencia la TGSS actualizará todos los Convenios Especiales (CE) a partir de Agosto de 2018.

Asimismo, excepcionalmente, Telefónica actualizará de oficio el reintegro de la cuota a los empleados con CE en bases máximas.

Por el contrario, sí será necesario el envío de dicho justificante, a GesNext, en los casos en que no se cotice por la base máxima a través del convenio especial.

Los nuevos compañeros afectados por el PVSI 2016-2018 que han decidido acogerse a dicho Plan, para mantener sus prestaciones y cotizaciones a la Seguridad Social, deberán iniciar los trámites correspondientes ante la TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social) en la Administración que corresponda al domicilio oficial del solicitante. En definitiva, supone continuar de alta (o asimilado al alta, según el tipo de Convenio Especial) en la Seguridad Social, siendo sufragado el coste por la Cía. Telefónica, tal como se estipula contractualmente en el PVSI, si bien el pagador ante la TGSS es el propio empleado en suspensión de empleo.

En general, un Convenio Especial con la TGSS, no es más que un acuerdo que un particular suscribe voluntariamente con la TGSS, cumpliendo unos requisitos, cuando deja de estar en activo, con el fin mantener el derecho a sus prestaciones (pensiones de jubilación, invalidez, asistencia sanitaria, etc), abonando a su cargo las cuotas estipuladas.

La regulación de esta materia está contenida en la Orden TAS 2865/2003, de 13 de Octubre y modificaciones puntuales posteriores.

Es importante tener en consideración las recomendaciones siguientes a la hora de suscribir el Convenio Especial con la Seguridad Social.

Los condicionantes críticos en la solicitud del mismo son:

- Solicitar y firmarlo dentro de los 90 días naturales siguientes al cese o situación determinante del Convenio Especial.
- Cumplimentar el modelo TA-0040
- Original y copia del D.N.I.
- Justificante de haber cotizado por la Base máxima, al menos 24 meses de los últimos años.
- Número de la cuenta bancaria (IBAN), donde domiciliar los pagos del Convenio suscrito.
- Tener cotizado un periodo de 1.080 días en los 12 años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social.

El Convenio se suscribirá por la cotización correspondiente a la Base máxima del año en curso y con incremento automático anual de la misma.

La cuota actual es de: 1.011,86 €

### BASES MAXIMAS

AÑO	CANTIDAD (€)	AÑO	CANTIDAD (€)
2008	3.074,1	2013	3.425,7
2009	3.166,2	2014	3.595,0
2010	3.198,0	2015	3.606,0
2011	3.230,1	2016	3.642,0
2012	3.262,5	2017	3.751,2

Desde el 1 de Agosto de 2018 la Base máxima es: 3.803,70€

# Reportaje Cultural: Medina Azahara

## MEDINA AZAHARA

### PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO-2018

“Este es un sitio excepcional por el grado de conservación y va a permitir poder seguir investigando en el futuro”.



Alberto J. Montejo,  
Dtor. de Medina Azahara



Miguel A. Vázquez,  
Consejero de Cultura

“Medina Azahara es un símbolo de tolerancia y de convivencia”.

“Tenemos una enorme responsabilidad para gestionar un tesoro patrimonial.

Córdoba será una ciudad en la que se van a mirar otras muchas ciudades del mundo”.



Isabel Ambrosio,  
Alcaldesa de Córdoba

El Conjunto arqueológico de Medina Azahara, la ciudad califal de Madinat al Zahara, a 6 kilómetros de Córdoba, ha sido declarado el pasado día 1 de julio, Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, 1.082 años después de comenzar su construcción.

Se trata de uno de los conjuntos arqueológicos más relevantes y grandes de los yacimientos existentes en España y Europa, mandado a construir, en el año 936 y terminada su construcción principal en el año 976, por el primer califa cordobés, perteneciente a la dinastía omeya, de Al-Andalus, Abderraman III (Abd al-Rahmán III, an-Násir, "El Victorioso", 891-961) que reinó durante 50 años. Si bien Medina Azahara tuvo una efímera vida, con menos de un siglo, al ser destruida en el año 1010 durante la intestina y cruel guerra civil del califato; fué, sin embargo, el símbolo urbanístico del poder del califa en Al-Andalus como contraposición a Bagdad y El Cairo, siendo sede palaciega y residencial del califa Abderraman III, además de sede de la administración pública, culminando el logro de la unificación y pacificación de los territorios andalusíes que propició la escenificación del apogeo del califato cordobés y por tanto del islam en la península ibérica, que le valió el sobrenombre de "Perla de Occidente".

En palabras del actual director del conjunto arquitectónico de Medina Azahara, Alberto J. Montejo: *"representa una de las etapas de la historia en la Península Ibérica con mayor creación artística, arquitectónica y científica que, con el paso de los años permitirá el renacimiento europeo, pudiéndose afirmar que fue el culmen del conocimiento"*. Asimismo, Montejo afirma que se trata de un "yacimiento intacto y no tiene ninguna ciudad construida encima, por lo que se puede trabajar perfectamente en su recuperación".

Actualmente sólo se ha excavado el 10% del total del yacimiento que ocupa 112 hectáreas.

#### Ficha descriptiva UNESCO

#### Ciudad califal de Medina Azahara

Description

Este yacimiento arqueológico engloba los majestuosos vestigios de la ciudad palaciega edificada a mediados del siglo X por la dinastía de los Omeyas para que fuera sede del califato de Córdoba. Después de un próspero periodo de casi ochenta años, Medina Azahara fue saqueada durante la guerra civil sucesoria de 1009-1010 que acabó con el poder de los califas. Los restos de la ciudad cayeron en el olvido durante más mil años, hasta su redescubrimiento en el primer tercio del siglo XX. Este sitio urbano abarca numerosas infraestructuras —calzadas, puentes y sistemas hidráulicos— así como edificios, elementos decorativos y objetos de uso diario que permiten conocer más a fondo la época de máximo esplendor de la desaparecida civilización islámica occidental de al-Ándalus.

source: UNESCO/ERI

Description is available under license CC-BY-SA IGO 3.0

Spanish

UNESCO



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Información de la web  
de la UNESCO

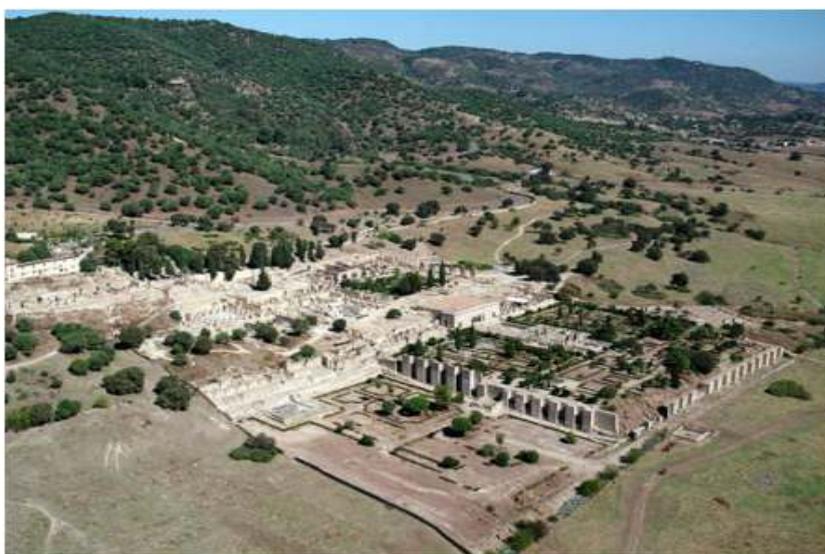
# Reportaje Cultural: Medina Azahara

## CRONOLOGIA:

- 891 Nace Abderramán III.
- 929 Se proclama Califa.
- 936 Inicio construcción de Medina Azahara.
- 941 Construcción de la Mezquita de Medina Azahara.
- 961 Fallece (15/Oct.) Abderramán III. Le sucede al-Hakan II.
- 1010 Medina Azahara es saqueada y destruida (Guerra civil).
- 1911 Inicio de las excavaciones (Arquitecto: Ricardo Velázquez)
- 1923 Es declarado Bien de Interés Cultural (BIC).
- 1964 Se descubre la Mezquita
- 1965 Se descubre el Pabellón Central.
- 1985 La Junta de Andalucía asume la titularidad y gestión.
- 2007 Se descubre otra Mezquita en zona baja de la ciudad.
- 2009 Inauguración sede institucional.
- 2017 Es nombrado Director del Conjunto Arqueológico.: Alberto J. Montejo
- 2018 LA UNESCO declara a Medina Azahara: Patrimonio Mundial



Abderaman III



Aerial view of the Caliphate City of Medina Azahara Madinat al-Zahra Archaeological Site (CAMaZ).

FUENTE: UNESCO



Ubicación del yacimiento de Medina Azahara, en la provincia de Córdoba, a 6 Km. de la capital, en la carretera CO-3314.

# Reportaje Cultural: Medina Azahara



Alberto Javier Montejo (Córdoba, 1966) es licenciado en Filosofía y Letras (Geografía e Historia). Especialidad: Prehistoria y Arqueología).

Funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Conservadores del Patrimonio.

Experto en gestión y conservación del Patrimonio Histórico.

Participa en numerosos congresos, conferencias y seminarios y cuenta con numerosas publicaciones científicas en diferentes libros y en revistas especializadas, en Arqueología, especialmente sobre la Córdoba de Al Andalus y sobre la ciudad palatina.

Ha dirigido numerosas excavaciones, intervenciones y actividades arqueológicas, siendo responsable del seguimiento del Plan Especial del Conjunto Arqueológico de Medina Azahara.

Fue nombrado Director del Yacimiento Arqueológico en Marzo de 2017.

Alberto Montejo recibió a la ACPT, en atención a nuestra condición de Asociación Cultural, en su despacho oficial ubicado en las instalaciones del Museo del Yacimiento de Medina Azahara, con la profesionalidad, amabilidad y locuacidad que le caracteriza. Profesional experto, pausado y consciente del reto que supone gestionar un Yacimiento único en el mundo, de los más grandes de Europa, declarado Patrimonio de la Humanidad y que atesora un valor incalculable ya que –nos dice– “no tiene ninguna ciudad construida encima como puede ocurrir en otras”.

La entrevista prevista se convirtió *de facto* en conversación apasionada y distendida en torno a la historia de Medina Azahara y su futuro, y a la necesidad de considerar los recursos asignados al Yacimiento una inversión cultural y nunca un gasto.

---

*“Se debe tener en cuenta que solo tenemos excavado un 10% de la ciudad siendo imposible en un periodo corto de tiempo excavar el 90% restante. Nuestra visión es a muy largo plazo”.*

---

Alberto Montejo, nos explica, con mucho énfasis, la importancia que tiene conocer la aportación a la humanidad de Medina Azahara. Nos explica, sobre el inmenso mapa que decora una de sus paredes del despacho, que al estar Medina Azahara construida en la ladera de una montaña supuso la transformación del paisaje. De lo que se trataba era que se viera el poderío califal, pero sobre todo, representa una de las etapas de la historia en la Península Ibérica con mayor creación artística, arquitectónica y científica que, con el paso de los años permitirá el renacimiento europeo. Se puede afirmar que Medina Azahara es el culmen del conocimiento.

Nos hace ver, asimismo, que la ubicación geográfica del Yacimiento es privilegiada al estar su enclave en el baricentro entre Córdoba, el Guadalquivir y Sierra Morena, constituyendo un entorno natural con un gran valor paisajístico fundamentales para conocer la historia, la magnitud, la grandiosidad y la monumentalidad de los distintos enclaves como el jardín alto.

# Reportaje Cultural: Medina Azahara

Finalmente salieron a colación los dos aspectos más crematísticos: el presupuesto y el número de visitas deseable.

En palabra de Antonio Montejo no es el momento de gestionar millones de euros, ni de perder el sentido común, actualmente gestionamos un presupuesto ordinario de 11 millones. Es el momento de invertir de forma ordenada y eficiente ya que hay muchas cosas que hacer y lo mejor no es hacer todo de golpe, sino establecer prioridades; siendo mejor poco dinero durante mucho tiempo que no mucho de golpe. Aunque es crítico disponer de los recursos necesarios que garanticen las excavaciones previstas y el éxito en la evaluación que hará la UNESCO dentro de un lustro.

En cuanto al número de visitantes, Antonio Montejo está más preocupado por la calidad del visitante que por la cantidad. Actualmente visitan el Yacimiento 190.000 personas con clara tendencia al alza. Hay que tener en consideración que la Mezquita la visitan anualmente dos millones de personas por lo que el potencial es enorme, aunque el Conjunto Arqueológico no podría soportar un gran número de turistas que iría en detrimento del recinto, por lo que no hay que descartar en el futuro limitar el número de visitantes para garantizar la sostenibilidad del Conjunto.

Para terminar nos atrevimos a dos últimas preguntas:

P.-El nombre en cristiano o en árabe, según ICOMOS?

R.-En árabe: Ciudad califal de Madinat al Zahara.

P.-¿Le llevaron a Manama (Baréin)?

R.- No, me quedé *al pié del cañón...*

Gracias, Director.



Con la inscripción por parte de la UNESCO de la **Ciudad Califal de Medina Azahara** (Córdoba) en la lista de Patrimonio Mundial, el pasado día 1 de Julio en el marco de la reunión del 42º Comité de Patrimonio Mundial, Andalucía contará con 13 declaraciones de patrimonio, de las que nueve son de Patrimonio Mundial:

**MEZQUITA (CÓRDOBA).**

**ALHAMBRA Y GENERALIFE (GRANADA).**

**CATEDRAL, ALCAZAR Y ARCHIVO DE INDIAS (SEVILLA).**

**PARQUE NACIONAL DE DOÑANA (HUELVA).**

**EL ALBAICIN (GRANADA).**

**CENTRO HISTORICO DE CORDOBA.**

**ARTE RUPESTRE DEL ARCO MEDITERRANEO.**

**CONJUNTO MONUMENTAL (UBEDA Y BAEZA).**

**DOLMENES DE ANTEQUERA (MALAGA).**

Hay que sumar tres declaraciones más de Patrimonio Cultural Inmaterial: el flamenco, la revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera y la Fiesta de los Patios de Córdoba.

Las crónicas, según Jesús Sánchez Adalid (autor del libro "Los baños del pozo azul"), definen a Abderraman III, el primer Califa Omeya de Córdoba, como un hombre de pelo rojo, de piel sumamente blanca y de unos ojos tan azules como el cielo, lejos de la imagen tradicional que se asocia a los líderes árabes del siglo X.

Queda suficientemente acreditado que había poca sangre árabe en los Omeya ya que fueron muchas las vasconas que recalaban en el harén real tras haber sido entregadas por los cristianos como garantía a la hora de sellar un acuerdo. En definitiva, era una práctica habitual de los califas Omeyas casarse con mujeres del norte, especialmente navarras.

## CONFEDETEL

### INFORMA:



[https://www.elconfidencial.com/empresas/2018-10-09/beneficiarios-ere-telefonica-perderan-pension-jubilacion\\_1626407/](https://www.elconfidencial.com/empresas/2018-10-09/beneficiarios-ere-telefonica-perderan-pension-jubilacion_1626407/)

En relación con la noticia publicada en El Confidencial de 9 de Octubre, CONFEDETEL opina que la noticia está redactada de forma alarmante y no aporta nada novedoso. Distinto a lo ya existente.

La Confederación emite, por tanto, un mensaje tranquilizador a sus asociados, ya que las condiciones legales de acceso a la jubilación no han cambiado desde la Ley 5/2013, con la excepción, de momento ventajosa, de la demora en la implantación del Factor de Sostenibilidad previsto para el 2019 y aplazado, de momento, hasta el año 2023.

Si se produjera algún cambio legislativo que afectara a los intereses de nuestros socios, a través de nuestras Asociaciones y Federaciones, informaremos debidamente.

CONFEDETEL, desde 2013, está trabajando mediante escritos y reuniones con representantes públicos, para eliminar el límite temporal del 1/1/2019 que endurece las condiciones de acceso a la jubilación para los nacidos en 1958 o después.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 361 4 de junio de 2018 Pág. 38

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar las modificaciones necesarias en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que:
  - A todos aquellos jubilados anticipados, bien voluntarios o forzados, cotizantes por el Régimen General, como trabajadores por cuenta ajena, así como por el de autónomos, con cuarenta o más años cotizados, que en el momento de promulgarse las correspondientes modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social tengan ya cumplidos los 65 años de edad o más, se les deje de aplicar los referidos coeficientes reductores, y se les calcule la pensión conforme a su base contributiva y los años cotizados.
  - A todos aquellos trabajadores que hayan accedido a la jubilación anticipada derivada del cese en el trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador, de conformidad con lo indicado en el artículo 207.1.d), que hayan percibido ayudas públicas como consecuencia de ello y tengan ya cumplidos los 65 años de edad o más, también se les deje de aplicar los referidos coeficientes reductores, y se les calcule la pensión conforme a su base contributiva y los años cotizados.
  - Lo previsto en la presente Proposición no se vea afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo, y sea de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador, previstos en el artículo 207.
  - Lo previsto en el apartado anterior también sea de aplicación a aquellos trabajadores que el cese en el trabajo se haya producido como consecuencia de una situación de reestructuración empresarial que impida la continuidad de la relación laboral, según alguna de las causas previstas en el artículo 207.1.d), y, como consecuencia de ello, hayan percibido ayudas públicas, no aplicándose en dichos supuestos los coeficientes reductores, y se les calcule la pensión conforme a su base contributiva y los años cotizados.
  - En la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en los casos en los que se hubiera accedido a la jubilación anticipada, se aplicará una penalización inferior a la que existe actualmente de los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada Ley, con 35 años cotizados una reducción progresiva de los mencionados coeficientes hasta su desaparición total con una cotización de 40 años.
2. Eliminar la limitación temporal del 1 de enero de 2019 para el acceso a la jubilación anticipada, referida en el apartado 2 del artículo 8 del RDL 5/2013, al menos para los trabajadores despedidos en contra de su voluntad por Expedientes de Regulación de Empleo o acuerdos colectivos aprobados antes del 1 de abril de 2013. De tal manera, se mantendrán las modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones contenidas en la Ley 27/2011 para estos trabajadores, aunque se jubilen a partir del 1 de enero de 2019, teniendo en cuenta exclusivamente su carrera de cotización y el tiempo de adelanto de la jubilación respecto de la edad legal ordinaria.»

En el Boletín del Congreso de los Diputados de 4 de Junio, de 2018 se publica la Proposición no de Ley (PNL: 161/003309), debatida y aprobada en la Comisión del Congreso correspondiente, relativa a *“dignificar las pensiones de aquellos jubilados anticipados con largas carreras de cotización”*.

Esta PNL es fruto de las interlocuciones realizadas por miembros de la Junta Directiva de CONFEDETEL, durante los últimos años, con diversos partidos políticos del arco parlamentario del Congreso de los Diputados, orientadas a conseguir el Sistema de coeficientes neutros en las penalizaciones a las pensiones por adelanto de la edad de jubilación una vez compensada económicamente.

Confedetel, a través de la Comisión de “Seguimiento Pacto Toledo, Seguridad Social, Jubilación y 1515” y con el objetivo de solucionar los diferentes asuntos pendientes con la administración, que perjudican intereses de un gran número de asociados (boletín 1515, RD-Ley 05/2013 y Ley 26/2014 entre otros), se han mantenido durante 2017 y 2018 numerosas reuniones y entrevistas con responsables de Partidos Políticos y organizaciones sindicales: Ciudadanos, PSOE, CCOO, Podemos, ERC...

Manteniendo nuestra línea de trabajo en defensa de los derechos de nuestros asociados, decidimos contactar con medios de comunicación que hagan eco de nuestras reivindicaciones y nos ayuden a

conseguir nuestros objetivos. De esta manera, contactamos con Beatriz Talegón, Directora de Opinión de Diario 16, **que ofreció publicar una columna de opinión cada semana.**

Desde este ofrecimiento hemos publicado ya 16 artículos en los que **se ha defendido el asociacionismo, planteado las reivindicaciones, denunciado los incumplimientos de las diferentes administraciones, se ha realizado un exhaustivo estudio sobre el sistema público de pensiones....** En bambalinas hay otros tres artículos ya confeccionados y consensuados y en el tintero otros cuantos, que se irán emitiendo próximamente.

## ARTICULOS PUBLICADOS:



24/05/2018	Las ventajas de estar asociado
02/06/2018	Las injustas penalizaciones a los mutualistas
11/06/2018	Estrategias maliciosas ¿programadas?
26/06/2018	La retroactividad negativa
16/07/2018	Proposición no de ley de Confedetel y ASJUBI40
20/07/2018	Proposiciones de Ley y no de Ley de los partidos políticos
29/07/2018	Comparecencia de CONFEDETEL en la Comisión del Pacto de Toledo
06/08/2018	Aportaciones voluntarias a la Seguridad Social
10/08/2018	Ley aprobada y no aplicada
20/08/2018	Gobiernos con ojos vendados y oídos sordos
26/08/2018	La representatividad de los jubilados
01/09/2018	Defensa del sistema público de pensiones (I)
07/09/2018	Defensa del sistema público de pensiones (II)
20/09/2018	Defensa del sistema público de pensiones (III)
05/10/2018	Defensa del sistema público de pensiones (IV)

Se pueden leer todos los artículos publicados por CONFEDETEL a través del enlace :

<http://diario16.com/author/confedetel/>

En la confianza de que esta actividad nos ayudará a crecer como asociación para defender nuestros intereses, te invitamos a consultar estas publicaciones y, si son de tu agrado, pulses como ya lo han hecho muchos lectores: “Me gusta”

# PLANES DE PENSIONES: Ley IRPF

Por: Santiago Latorre

## Ley 26/2014 sobre IRPF de los Planes y Fondos

Para las contingencias acaecidas en los ejercicios:

**2010 o anteriores**

la reducción del **40%** podrá aplicarse

**EXCLUSIVAMENTE**

hasta el:

**31/12/2018.**

**LOS CAMBIOS PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL 2019 ESTABLECEN UN INCREMENTO PARA LAS RENTAS SUPERIORES A LOS 130.000€:**

**“Adelantar a este año, 2018, el cobro de un Plan de Pensiones ayudaría a tributar menos...”**

Diario económico Cinco Días.

La Ley 26/2014 que fue aprobada el 27 de Noviembre de 2014 y entró en vigor el día 1 de Enero de 2015, modificaba algunos aspectos del texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones (RDL 1/2002), que se detallan a continuación.

El total de aportaciones anuales a Planes de Pensiones, no podrá exceder de 8.000€ anuales, ni del 30% de lo rendimiento netos del trabajo.

Se incorpora la posibilidad de disponer anticipadamente de los derechos consolidados, cuando las aportaciones del Plan cuenten con al menos 10 años de antigüedad; los derechos hasta el 31/12/2015 serán disponibles a partir del 01/01/2025.

Se modifica la Disposición Transitoria Duodécima, por la que se mantiene el derecho de reducción del 40% del IRPF, de las aportaciones realizadas con anterioridad al 31/12/2006, cuando se rescate el Plan en forma de capital, con las siguientes limitaciones:

- Para las contingencias acaecidas en los ejercicios **2010 o anteriores**, la reducción podrá aplicarse hasta el **31/12/2018**.
- Para las contingencias acaecidas entre 2011 y 2014, se podrá aplicar hasta el octavo ejercicio siguiente a aquel en que acaeció la misma.
- Para las contingencias acaecidas a partir del 2015, se podrá aplicar en el mismo ejercicio en que ocurra la contingencia o en los dos ejercicios siguientes.

Las contingencias indicadas son las siguientes:

- Jubilación
- Anticipación prestación de jubilación a los 60 años.
- Incapacidad.
- Fallecimiento.
- Enfermedad grave.
- Dependencia severa.
- Gran dependencia
- Desempleo de larga duración.

CONTINGENCIA	REDUCCION DEL 40%
Hasta 2008	Hasta 31/12/2018
2009	Hasta 31/12/2018
2010	Hasta 31/12/2018
2011	Hasta 31/12/2019
2012	Hasta 31/12/2020
2013	Hasta 31/12/2021
2014	Hasta 31/12/2022
A partir de 2015	En los dos ejercicios siguientes.



## PLANES DE PENSIONES

Dentro del acuerdo firmado por ACPT y Axa Exclusiv para el asesoramiento y planificación de la jubilación a los asociados, le informamos de los datos de contacto de la Consejera Financiera **Mercedes Arroyo de la Fuente**, que realiza el estudio de asesoramiento financiero fiscal gratuito de las prestaciones. Es importante dicho estudio para poder acogerse a las exenciones del 40% en función de sus circunstancias.

## USTED DECIDE COMO QUIERE JUBILARSE



Si desea solicitar la realización del estudio, póngase en contacto para cita previa por teléfono o email.



Mercedes Arroyo de la Fuente  
Consejera Patrimonial Axa Exclusiv  
Manuel Siurot 59  
Sevilla  
Tel: 646718834  
[mercedes.arroyo@exclusiv.axa.es](mailto:mercedes.arroyo@exclusiv.axa.es)

# OCIO & CULTURA

Por: Pedro Carballo

Desde la Comisión de Ocio y Cultura se ha gestionado, este año, un “Viaje Fin de Curso”, consistente en un crucero por el Báltico de 9 días de duración en el prestigioso barco Costa Mágica (Naviera: Costa Cruceros) que se ha realizado durante el mes de Junio,

El viaje ha transcurrido, tal como estaba programado, en un ambiente cordial, habiendo sido una experiencia colectiva inolvidable.

La expedición de Socios y acompañantes estuvo conformada por 80 personas que han visitado las ciudades de Estocolmo, Helsinki, San Petersburgo y Tallin.

Felicitar a la Comisión de Ocio y Cultura y a la Agencia de Viajes Hispaltour por la excelente gestión y organización de este viaje por el Báltico.



Grupo de compañeros de la ACPT participantes del crucero por el Báltico, en los jardines del Palacio de Verano en San Petersburgo.

# OCIO & CULTURA

Por: Pedro Carballo

Con motivo del 400 aniversario del nacimiento de Murillo, la Comisión de Ocio y Cultura continúa organizando diversas visitas a los espacios y museos donde se encuentran las exposiciones programadas a lo largo de diversos espacios en la ciudad.

Este Otoño tiene programadas nuevas visitas, entre las que está una visita guiada combinada al Hospital de la Caridad donde se encuentran diversos cuadros de Murillo y de otros pintores del barroco sevillano. Esta exposición se denomina "Murillo Cercano y Otro Murillo en la Caridad".

Murillo era hermano de esta Hermandad y amigo de Miguel de Mañara. El Hospital de la Caridad siempre ha sido una institución querida y respetada por todos los sevillanos y foráneos por la labor humanitaria que realizaban con la población más necesitada.



Fachada del Hospital de la Caridad

Asimismo, en el último trimestre del año se programaron diversas excursiones, entre las que destacan:

- Viaje a La Alberca en Salamanca, los arribes del Duero, bodega Cámbrico de cuatro días de duración.
- Excursión al Monasterio de la Rábida, Muelle de las Carabelas y Botánico (1 día). Precio: 44€/per.
- Viaje de fin de semana a Tánger del 23 al 25 de Noviembre. Precio: 295€/per.



Plaza Mayor de La Alberca (14/Oct.)

## VIAJE A TANGER

**23/11/2018:** SEVILLA / TARIFA / TANGER. Salida en Bus a Tarifa y en Ferry a Tanger.

Visita a la ciudad de Asilah (a 40Km. de Tánger), regreso al hotel en Tánger (cena y alojamiento).

**24/11/2018:** Desayuno y salida para realizar una visita con un tema central basado en la novela de Maria Dueñas "El tiempo entre costuras", recorriendo sus escenarios novelados.

**25/11/2018:** Desayuno en hotel y salida en Ferry hacia Tarifa donde se visitará el Castillo de Guzmán el Bueno (Monumento Histórico Nacional y Bien de Interés Cultural), Barrio del Moral (Conjunto Histórico Artístico), Mercado de Abastos (antiguo Convento Trinitario) y los Murales Cerámicos.

Almuerzo en restaurante local y regreso a Sevilla.

**PRECIO DEL VIAJE:**

**295 €/persona**

(Suplemento individual: 55 €)

**INFORMACION Y RESERVAS:**

Hipaltour C/ Recaredo, 12 1º D

rocio@hispaltour.com

Telef.: 954 42 55 10 / 653 595 123

**NOTA:** La asignación de plazas en el BUS se realiza por riguroso orden de reservas.

## VIAJE FIN DE CURSO-2019

Fechas: del 24 de Mayo al 2 Junio de 2019

Reservas a  
partir del día  
15/Nov./18

### ITINERARIO:

**24/05/2019:** Salida desde el punto de encuentro hacia el aeropuerto de Málaga. (desayuno en ruta). Vuelo con destino a Estambul (Cena y alojamiento).

**25/ y 26 /05/2019:** ESTAMBUL (pensión completa). Visitas a la Basílica de Santa Sofía, al antiguo Hipódromo, a la Mezquita Azul, a las Cisternas de Justiniano, el Palacio de Topkapi, finalizando en el Gran Bazar. Al día siguiente visitas a la Mezquita Nueva, Bazar de las Especias, Crucero por el Bósforo, visita a la Colina "Camlica", al Palacio de Beylerbeyi y regreso visitando la Torre Gálata (para ver el fascinante atardecer).

**27/05/2019:** Traslado ESTAMBUL-CAPADOCIA (pensión completa). Visitas a la Mezquita de Soliman, la Catedral Patriarcal de San Jorge, Barrio de Eyüp, el famoso Café Pierre Loti con vistas al Cuerno de Oro. Por la tarde vuelo interior a Kayeri y por la noche se asistirá al espectáculo del Kervansaray Saruhan (cermonia de danza).

**28/05/2019:** Estancia en CAPADOCIA (pensión completa) donde se realizará un espectacular paseo en globo aerostático al amanecer. Visita a la ciudad subterránea de Ozkonak. Por la tarde visitas a las capillas de Göreme, al valle de Güvercinlik. Por la noche asistencia a un espectáculo de danza folclóricas turcas..

**29/05/2019:** CAPADOCIA-PAMUKKALE (pensión completa). Visita del Caravanserai Seleúcida "Sultanhanı" ubicada en la legendaria Ruta de la Seda. Visita a Pamukkale famosa por sus piscinas de travertino.

**30/05/2019:** PAMUKKALE (pensión completa). Visita de la ciudad de Laodicea: iglesia, estadio, anfiteatro, el odeón, la cisterna, el acueducto y los baños termales. Visita a Hierápolis, antigua ciudad balnearia

**31/05/2019:** PAMUKKALE-AREA DE FETHIYE (pensión completa). Visita a la Garganta de Saklikent y la playa de Kaputas. Viaje a Fethiye (mayor población de la costa Licia) con visita de la necrópolis rupestre.

**01/05/2019:** AREA DE FETHIYE (pensión completa). Salida hacia Dalyan y ruta en una embarcación para visitar las tumbas rupestres. Viista de Caunos y de la playa de Iztuzu con tiempo libre.

**02/05/2019:** Traslado al aeropuerto de Dalaman con destino Málaga (vía Estambul). Regreso en Bus a Sevilla.

### PRECIO DEL VIAJE:

**1.575 €/persona** (en habitación doble).

Pago en 6 plazos (entrada inicial: 315 €)

### INFORMACION Y RESERVAS:

**Reservas a partir del día 15 de Noviembre**

Hipaltour C/ Recaredo, 12 1º D

rocio@hipaltour.com

Telef.: 954 42 55 10 / 653 595 123



**NOTA:** En los casos de residentes en otras ciudades se proporciona conexión gratuita con el aeropuerto de Málaga.

# SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS

## ATRAGANTAMIENTO

Próximo artículo:  
“Cómo actuar ante una  
quemadura”

Por: Sandra García Vázquez

El atragantamiento se origina con la obstrucción de las vías aéreas debido a la presencia de un cuerpo extraño en el tracto respiratorio que impide el normal paso del aire.

Pueden ser de dos tipos:

- Obstrucción completa: impide todo el paso de aire.
- Obstrucción parcial: se dispone de aire pero en menor cantidad.

Podemos diferenciar estos dos tipos en función del estado de consciencia de la persona, es decir, **Consciente** o **Inconsciente**.

### Actuación ante una persona consciente con obstrucción parcial

En primer lugar animar a que la persona tosa, como mecanismo de defensa que le ayudará a expulsar el objeto extraño por sí mismo.

En caso de continuar con la obstrucción, realizar 5 golpes interescapulares en sentido de abajo hacia arriba con la mano abierta.

Si los golpes interescapulares no dan resultado procederemos a la Maniobra de Heimlich.

### Maniobra de Heimlich

Nos colocamos detrás de la persona y le rodeamos con nuestros brazos.

En la boca del estómago, donde acaba el esternón colocamos una mano en forma de puño cerrado (pulgares hacia adentro) y la otra encima de esta.

Realizamos seguidamente 5 golpes en seco hacia arriba y hacia adentro. En caso de que estas maniobras no hagan efecto, la persona se queda inconsciente y entra en parada cardio-respiratoria, con lo cual tendríamos que realizar de manera inmediata la RCP. (Reanimación Cardiopulmonar)

### Actuación ante una persona consciente con obstrucción completa

Colocamos a la persona en el suelo en posición RCP.

Activamos el Servicio de Emergencias 112 o 061.

Apertura de las vías aéreas con la Maniobra frente mentón y seguidamente iniciamos la RCP (Reanimación Cardiopulmonar) con 30 compresiones torácicas y 2 ventilaciones.

Continuar con la reanimación:

Hasta la llegada del Equipo Médico.

Que la persona inicie respiraciones normales y se recupere.

Hasta que nos encontremos exhaustos.

### Actuación ante obstrucción de la vía aérea en edad Pediátrica

Colocamos al bebé sobre nuestro antebrazo boca abajo apoyados en una superficie estable en posición más baja que el tronco y sujetamos la mandíbula con los dedos pulgar e índice.

Realizamos 5 golpes interescapulares con el talón de la mano con contundencia. Seguidamente ponerlo boca arriba y realizar compresiones torácicas.

Barrido de gancho (extraer objeto de la boca con el dedo).

(+ de 1 año) Animamos a toser.

En caso de no dar resultado y muestre asfixia dar 5 golpes escapulares entre los hombros + 5 compresiones de Maniobra de Heimlich. Repetir la operación hasta que expulse el objeto. En caso de que no diera resultado procederíamos a la RCP.

# SEGURO MEDICO: COYSalud y DKV FAMEDIC

Por: Carlos Del Castillo

## SEGURO MEDICO



**COYSalud**

**8€/tarjeta (IVA incluido): Año 2019**

## SEGURO MEDICO

**DKV-FAMEDIC PLUS**

(Bonificada)

**199,37€/familia/año**

La ACPT-Sevilla dispone de un acuerdo con la Aseguradora Sanitaria COYSalud, al que pueden adherirse todos los socios (y familia, censada en el mismo domicilio) que así lo deseen. Este acuerdo bilateral permite el acceso a la sanidad privada, a menor coste, de acuerdo con los centros concertados en el cuadro médico establecido.

Los profesionales/centros concertados atienden a nuestros socios adscritos sin necesidad de gestionar autorizaciones previas ni facturaciones diferidas. En cada acto médico se aplica el *Baremo Colectivos*, según especialidades y servicios, sustancialmente menor al precio de mercado. El acceso a los servicios solo necesita la acreditación del titular mediante tarjeta en vigor y DNI.

### NORMAS DE UTILIZACION

Cuando se necesite acudir a una consulta deberán seguirse los siguientes pasos:

- Consultar en el Cuadro Médico sanitario el profesional al que se quiere acudir.
- Pedir cita a la Consulta identificándose como usuario de su Tarjeta sanitaria de COYSalud..
- Acudir a consulta con DNI y Tarjeta
- Al finalizar el acto médico deberá abonar los servicios según el baremo acordado.
- Ante cualquier duda póngase en contacto telefónico con COYSalud.

La nueva tarjeta DKV Famedic PLUS, con consultas gratuitas, solo puede solicitarse de manera bonificada si ya se dispone de la Tarjeta COYSalud (Colectivos) en vigor.

Esta tarjeta facilita el acceso a servicios gratuitos de consulta de siete especialidades en los centros y provincias donde está desplegado el servicio (Cádiz, Huelva, Córdoba, Barcelona, Madrid, Málaga, Valencia, Vizcaya, Cartagena y Sevilla).

Las especialidades gratuitas, en los Centros médicos adheridos a DKV Famedic PLUS, son las siguientes: Medicina General, Enfermería, Pediatría, Ginecología, Oftalmología, Dermatología y Traumatología.

Dispone también del servicio e-salud de asesoramiento médico telefónico 24 horas con un facultativo. Dispone de líneas especializadas en pediatría, de la mujer, nutricional deportiva, entre otras.

La Tarjeta tendrá caducidad a 31 de Diciembre, y el primer año se abonará, exclusivamente, la parte proporcional desde la fecha de alta hasta final de año. Si se desea causar baja se debe solicitar con dos meses de antelación.

La Tarjeta DKV Famedic PLUS solo se puede tramitar a través de la ACPT.

[www.coysalud.com](http://www.coysalud.com)

Consultar en la web el cuadro médico, baremos más frecuentes, normas de uso, promociones, etc.

**Teléfono para usuario de Colectivos:  
954 494 599**

de lunes a viernes (excepto festivos): de 08:00 a 15:00 h.

[www.dkvfamedic.com](http://www.dkvfamedic.com)

Consultar en la web el cuadro médico, baremos más frecuentes, normas de uso, promociones, etc.

**Teléfono para usuario de Colectivos:  
954 494 599**

de lunes a viernes (excepto festivos): de 08:00 a 15:00 h.

# SEGURO MEDICO ADESLAS: Resultados 2018 y Primas 2019

Por: Baltasar Rubio

La ACPT dispone de una Póliza Colectiva, para aquellos socios que lo deseen. De tal forma que los trámites administrativos (Altas, Bajas y Reclamaciones) se tramitan a través de la Asociación para, una vez validados, cursarlos a la Entidad Aseguradora, desde la propia Asociación, para su efecto correspondiente. No obstante, los trámites relacionados con la Póliza Dental, se tramitarán siempre en las respectivas Delegaciones Provinciales de ADESLAS (ver Boletín-84, Marzo 2018).

## PRIMAS 2019

En la última reunión entre los responsables de CONFEDETEL para el seguro médico y ADESLAS se han acordado recientemente las primas y copagos para el próximo año, quedando establecidas según se expone en la tabla:

EDAD	PRIMAS/ MES 2018	PRIMAS/ MES 2019
0-19	37,30	37,86
20-44	55,25	56,08
45-54	64,91	65,88
55-64	80,10	81,30
65-74	95,31	96,74
>74	117,40	119,16
<b>INCREMENTO 2019 sobre 2018</b>		<b>1,5%</b>

COPAGOS	
ATS/Rehabilitación	1€
Medicina primaria y pediatría	2€
Psicología	4€
Resto de especialidades	4€

Este aumento es igual al IPC sanitario del último período anual (incremento del 1'5%), ya que la siniestralidad del colectivo a **escala nacional** en el mismo no llegó al 80%, por lo que no hay penalización sobre dicho IPC, de acuerdo con el protocolo firmado por ambas partes en 2009. También los resultados generales de la Asociación fueron buenos. En el caso de provincias con pocos asegurados los resultados pueden ser muy dispares, como en el caso de Huelva y Jaén.

Provincia	Aseg. medios	% Siniest.
Almería	11	31,06 %
Huelva	5	28,45 %
Jaén	11	106,07 %
Sevilla	577	75,97 %
Zaragoza	286	70,33 %
<b>TOTAL ASOCIACIÓN</b>	<b>890</b>	<b>73,58 %</b>

Este resultado es aceptable teniendo en cuenta el progresivo envejecimiento del colectivo, según mostramos en los gráficos I y II. En ellos se observa la variación de asegurados en toda España en cada uno de los tramos de edad desde que comenzamos el contrato de seguro médico con ADESLAS.

Las variaciones más notables se producen en las edades superiores, correspondientes a los asociados titulares de las pólizas, donde podemos ver cómo se ha ido vaciando cada tramo a partir de los 55-59 años para ir "alimentando" al siguiente. Como sabemos, a mayor edad corresponde un mayor gasto sanitario, por lo que la baja siniestralidad interanual registrada tiene una especial relevancia, ya que implica un uso más eficiente del seguro cada año por parte de los asegurados, circunstancia que hay que mantener.

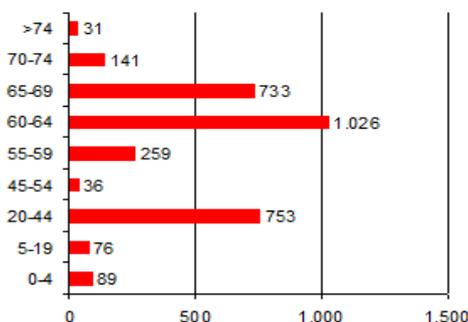


Gráfico I: Distribución Asegurados en 2010

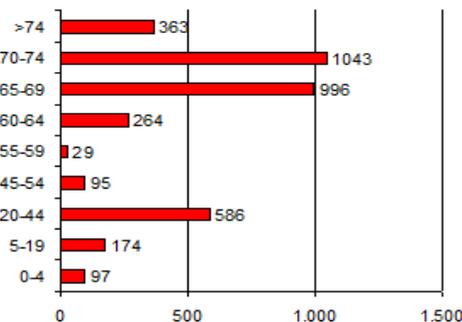


Gráfico II: Distribución Asegurados en 2018

Evolución (2010-2018) de la distribución, por rango de edades, del colectivo de la ACPT asegurados en Adeslas,

# RELACIONES INSTITUCIONALES



En el despacho del Director General del Territorio Sur., de izquierda a derecha: Antonio Martínez, Jerónimo Vilchez, José Manuel Lavado e Isidoro Martín de la Rosa.

Reunión con el nuevo Director General de Telefónica del Territorio Sur (Andalucía, Extremadura y Canarias), Jerónimo Vilchez Peralta.

El encuentro, realizado en el despacho oficial, fue especialmente cordial, asistiendo al mismo: Antonio Martínez (Presidente del Grupo de Mayores), Isidoro Martín de la Rosa (Vocal de la ACPT y Vicepresidente del Grupo de Mayores) y José Manuel Lavado (Presidente de la ACPT).

En el transcurso de la reunión se le expusieron las actividades que actualmente desarrollan ambas Asociaciones, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

Encuentro de nuestro presidente, José Manuel Lavado, con Carlos Calvo Martínez (Director de Tecnología, Operaciones y Sistemas de Telefónica), en la conmemoración del XX Aniversario del Diario La Razón, celebrada el pasado 31 de Mayo. En el Teatro de la Maestranza y en el Hotel Alfonso XIII.

Nuestra ACPT fue invitada por el Director General del Territorio Sur a los actos conmemorativos patrocinados, entre otros, por Telefónica. Tras la actuación de la Orquesta Sinfónica de España, con el repertorio "Música de Cine", se sirvió un coctel en los jardines del Hotel Alfonso XIII, al que asistieron diversas personalidades del ámbito periodístico, social, cultural y político.

Entre lo invitados, asistieron, también el responsable de prensa de Telefónica en el Territorio Sur, Manuel Pineda, el presidente del Grupo de Mayores, Antonio Martínez y el Vocal de la ACPT, Isidoro Martín de la Rosa con sus respectivas señoras.



Nuestro presidente, junto a Carlos Calvo.



Encuentro del Presidente de la ACPT, José Manuel Lavado, con El nuevo Gerente de RR.HH. del Territorio Sur, Víctor Silva Pastrana, en el marco de las Jornadas organizadas por el Grupo Joly en Sevilla.



Presentación del libro *La moda en la sociedad sevillana del siglo XVIII*, en la sede de la Diputación de Sevilla, de la Historiadora Bárbara Rosillo, autora del Reportaje Cultural "Murillo y Sevilla" publicado en el Boletín 84.



# RELACIONES INSTITUCIONALES

El Director del Yacimiento arqueológico de Medina Azahara concedió una entrevista a la ACPT el pasado día 10 de Octubre en las dependencias del Museo de Medina Azahara.

La entrevista fue solicitada por nuestra Asociación para ilustrar el Reportaje Cultural del Boletín 85, con motivo del reciente reconocimiento, por parte de la UNESCO, concedido a la totalidad del Yacimiento y que le supone su adscripción como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

A la entrevista con el Director, Sr. Montejo, asistieron el presidente de la ACPT, José Manuel Lavado y el Vicepresidente Andrés López.



El Director del Yacimiento Arqueológico de Medina Azahara, Sr. Montejo con el Vicepresidente de la ACPT, Andrés



Mercedes Arroyo de la Fuente, asesora patrimonial y financiera y nuestro presidente en la sede de AXA-EXCLUSIV

Formalización del Convenio de Colaboración suscrito entre AXA-EXCLUSIV y la ACPT, en su sede de la calle Manuel Siurot, 59 de Sevilla, para el asesoramiento patrimonial y financiero de nuestros socios.

## IV MERCADO DE NAVIDAD

  
nuevo futuro:

FUNDACIÓN  
VALENTÍN D  
MADARIAGA | 

Avda. Parque M<sup>a</sup> Luisa S/N.  
16-17-18 Noviembre 2018  
Viernes y sábado de 12 a 21h.  
Domingo de 12 a 19 h.

# RELACIONES INSTITUCIONALES

## REUNIÓN DE CONFEDETEL CON EL PRESIDENTE



José Mª Álvarez-Pallete López  
Presidente Ejecutivo de Telefónica S.A.

El pasado día 4 de julio mantuvimos una entrevista con D. José Luis Álvarez-Pallete, Presidente de Telefónica. Asistieron José Margalejo, Francisco Blanes (Presidente de CONFEDETEL) y Ramón Campos (Secretario APT Valencia). El Sr. Álvarez-Pallete estaba acompañado por Dña. Isabel Beltrán España, Directora de Relaciones con inversores.

La entrevista, de una hora de duración, fue extremadamente cordial, en ella explicamos cuales son las actividades que desarrolla CONFEDETEL y planteamos la necesidad del apoyo técnico-legal que necesitamos de Telefónica, ofreciendo nuestra colaboración para mantener ante la sociedad la mejor imagen de la compañía tanto en sus aspectos técnicos como comerciales y sociales.

De forma sucinta, se expusieron los problemas derivados del formato de los certificados que emite FONDITEL para el asunto de la doble imposición del Plan de Pensiones, del mismo caso para los certificados que emite RRHH para la doble imposición derivada de la ITP. Le entregamos copia del escrito enviado al Director de RRHH pidiéndole información sobre el cálculo de masa salarial de los afectados por el PVSI. También se trató el asunto de la representación de los Prejubilados, Jubilados y Pensionistas en la Comisión de Control de FONDITEL ya que sin un impulso institucional no pueden presentar candidatura propia a las elecciones de dicha Comisión de Control.

Por último se comentaron dos aspectos del ámbito comercial, el primero referido a las comisiones de mantenimiento y custodia de las cuentas que debemos mantener para el depósito de nuestras acciones y el segundo sobre la posibilidad de aplicar a todo el colectivo que representa CONFEDETEL unas tarifas telefónicas más acordes a su situación.

El Sr. Presidente nos ofreció todo su apoyo y especialmente el de las áreas de asesoría fiscal y legal y nos propuso la figura de Dña. Isabel Beltrán España para coordinar las reuniones necesarias con los responsables de las áreas implicadas en los problemas puntuales.

## REUNIÓN DE CONFEDETEL CON EL MINISTERIO DE EMPLEO



María Gloria Redondo Rincón  
Directora General del INSS

El pasado día 26 de Octubre, miembros de la Junta Directiva de CONFEDETEL (Gabriel Donaire, Vicepresidente y Francisco Torres) y asesor (Santiago Latorre, vocal de la ACPT-Sevilla), mantuvieron una entrevista de trabajo con cargos del Ministerio de Trabajo, concretamente con la Directora Gral. Del INSS (Mª Gloria Redondo), con la Subdirectora de Ordenación y Asistencia Técnica (Raquel Presa) y con el Subdirector de Gestión de Prestaciones (Cesar Luís Gómez).

En el transcurso de la reunión se le realizó una presentación de la Confederación y de su representatividad cualitativa y cuantitativa.

Posteriormente se le expusieron las reivindicaciones del colectivo relacionadas con los coeficientes reductores de los mutualistas y la repercusión de la Ley 5/2003.

Al finalizar la reunión, que transcurrió en términos muy cordiales, la Directora General, María Gloria Redondo, se comprometió a elaborar un Informe técnico para llevarlo al Secretario de Estado Sr. Octavio Granado, Secretario de Estado de la Seguridad Social, del que nos informaran.

Se le manifestó la urgencia del estudio ya que la fecha límite crítica es el próximo día 1 de Enero de 2019.

# LOTERIA DE NAVIDAD 2018



## COMIDA DE NAVIDAD 12-Dic.-18

30€/pax.



La Lotería de Navidad-2018 con el número 64.161 ya está a la venta y a disposición de los asociados. El importe de cada décimo es de 20€, no repercutiéndose ningún coste adicional, tal como viene siendo habitual en años anteriores.

El procedimiento para la adquisición de los décimos será de la siguiente forma:

- Directamente en la Administración 35 (Marcela), C/ Sábalo N° 2, local 2, San Jerónimo, Sevilla (junto a la Caja San Fernando).
- Desde el día 10 de Octubre de 2018 hasta el día 11 de Diciembre, todos los miércoles de cada semana en el local de la Asociación (10 a 13 horas) sito en la Avda. Hytasa 38, 4ª Pltª. Módulo 8, donde habrá un componente de la Junta Directiva para atenderlos.

Para los asociados de Aragón y de otras provincias, emplearemos la misma fórmula que el pasado año para su adquisición, informando a estos asociados del procedimiento a utilizar según la provincia.

!!!! Suerte para tod@s !!!!

Como en años anteriores, el próximo día 12 de Diciembre, tendremos la tradicional comida de confraternidad de la Asociación para aquellos socios y acompañantes que así lo deseen.

**LUGAR:** Escuela de Restauración I.E.S. Heliópolis (C/Palmeras, 1)

**FECHA/HORA:** miércoles 12 de Diciembre de 2018 a las 14:30 h.

**PRECIO DEL MENU:** 30€

**MENU:** Una vez facilitado por el establecimiento se publicará en la web

**RESERVAS Y FORMA DE PAGO:** Los socios interesados en asistir a esta comida de Navidad, deben seguir el siguiente procedimiento:

Llamar a la Asociación (954 63 63 53) para hacer la reserva, indicando nombre del socio/a y número de personas asistientes.

Efectuar el pago de los menús reservados, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente de la ACPT, en cualquier sucursal de la Caja Rural:

**IBAN: ES57 3187 0319 1421 6278 9123**

Indicando: nombre del socio/a y la frase "COMIDA NAVIDAD-18"

**ASIGNACION DE MESAS:** Dado que el aforo del salón está limitado a 110 comensales, las plazas serán asignadas por riguroso orden de abono del importe de la comida.

Se planificará, en lo posible, poner juntos a lo compañero que lo soliciten. No obstante, para poder garantizar compartir mesa con algunos compañeros en especial, uno de ellos deberá realizar la reserva telefónica de todos y realizar el ingreso de todo el grupo de la misma mesa.

No podrá haber ningún grupo superior a 10 comensales ya que es la capacidad máxima de las mesas habilitadas.

**FECHA LIMITE DEL PAGO:** La fecha límite para realizar el ingreso de la comida en la referida cuenta de la Caja Rural será el jueves día 6 de Diciembre.

**NOTA:** durante el transcurso de la comida de Navidad se procederá al sorteo de 2 polos con el anagrama de la ACPT.



# ACPT-Sevilla

# XX ANIVERSARIO



Central Telefónica de San Fernando en Plaza Nueva (Sevilla).- Componentes de las Juntas Directivas históricas de la ACPT, reunidos con motivo del XX Aniversario (1998-2018) de la Fundación de la Asociación Cultural de Prejubilados de Telefónica, el pasado día 30 de Octubre de 2018.



# ACPT-Sevilla

El pasado día 30 de Octubre se conmemoró el XX Aniversario de la fundación de la ACPT (1998-2018). Al acto asistieron los miembros de las Juntas Directivas históricas de la ACPT. En el transcurso del mismo se hizo entrega, de manos de Heli J. Carranco, de una placa conmemorativa a Antonio Vallejo como Presidente Fundador.



Componentes primera Junta Directiva



## LISTADO DE PRESIDENTES /VICEPRESIDENTES:

- 1998-2002: Antonio Vallejo / Eusebio Risco
- 2002-2003: Heli José Carranco / Antonio Vallejo
- 2003-2005: M<sup>a</sup> Isabel De la Brena / Baltasar Rubio
- 2005-2006: Baltasar Rubio / Isidoro Martín
- 2006: Adolfo Alves / Isidoro Martín
- 2006-2008: Enrique Cortés / Isidoro Martín
- 2008-2017: Carlos Del Castillo / Isidoro Martín
- 2017-2019: José Manuel Lavado / Andrés López



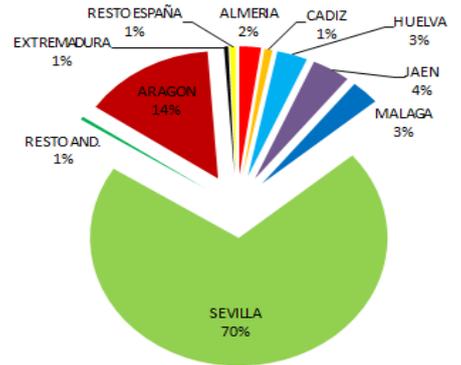
# ACPT-Sevilla

**XX ANIVERSARIO**

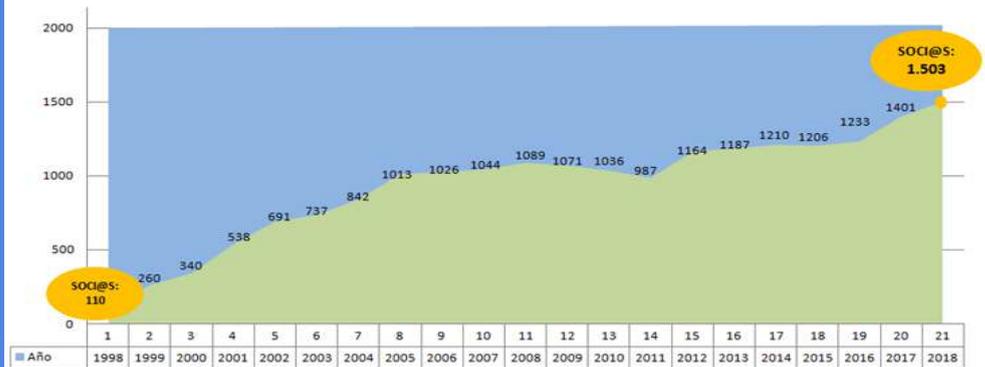
## DISTRIBUCION DE SOCIOS:

**1.503**

ANDALUCIA	ALMERIA	35
	CADIZ	13
	CORDOBA	2
	GRANADA	4
	HUELVA	50
	JAEN	63
	MALAGA	47
	SEVILLA	1056
ARAGON	HUESCA	6
	TERUEL	3
	ZARAGOZA	207
EXTR.	BADAJOS	4
	CACERES	3
RESTO ESPAÑA	ALICANTE	2
	ASTURIAS	1
	CANTABRIA	1
	CIUDAD REAL	1
	MADRID	2
	MELILLA	1
	VALLADOLID	2



## EVOLUCION HISTORICA:



# RINCON DE LA NOSTALGIA

Retomamos esta Sección del Rincón de la Nostalgia, con el deseo de reflejar aquellas imágenes que ya son historia pero que fueron presente en su época y protagonistas del día a día de nuestra Historia personal y profesional, desde aquel 19 de Abril de 1924.

Esperamos y deseamos que remitáis a la ACPT vuestras imágenes del recuerdo para compartirlas en este rincón.

Podéis remitirlas al correo electrónico de la Asociación:

[acptsevilla@gmail.com](mailto:acptsevilla@gmail.com)

## *Sabías que...*

*El 14 de enero de 1876 dos personas, Alexander Graham Bell y Elías Gray acudieron, en Nueva York, a la oficina de patentes para registrar su invento: el teléfono; pero Bell llegó unas horas antes.*

*Gray murió pobre y Bell rico.*

*El teléfono se presentó en sociedad en de Filadelfia (6/Marzo/1876) con motivo de la efemérides del primer centenario de la Independencia de EE.UU.*

*La primera central telefónica se instaló en el estado de Connecticut (New Haven) en 1878.*

*España fue de los primeros países en beneficiarse del invento. La primera conversación telefónica se produjo el 16 de Diciembre de 1877 en Barcelona, entre Montjuich y la Ciudadela.*



FUENTE: Emblema perteneciente a la ACPT-Sevilla, ubicada en su sede social corporativa.



Monedas de las cabinas telefónicas de España (1960).  
Gentileza de Juan Bartolomé (Vocal ACPT).

## NECROLOGICAS

Nuestro más sentido pésame a los familiares y seres queridos de los compañeros fallecidos.

Descansen en Paz.

ANTONIO LOPEZ SANTOS

FRANCISCO DOMINGUEZ RUIZ

JUAN JOSE ARAGON BRAZA

RAMON DELGADO ÁLVAREZ

Se puede consultar en nuestra Web ([www.acptsevilla.org](http://www.acptsevilla.org) //información//Información General// ) los tramites a realizar en caso de fallecimiento. En el mismo se detallan plazos y documentos a formalizar en cada caso.

# JUNTA DIRECTIVA 2017/2019.- Comisiones

Cargo en la Junta Directiva	Nombre	SECRETARIA	TESORERIA	CONFEDERACION	COMUNICACION	WEB y OFIMATICA	OCIO Y CULTURA	FINANZAS	S/S Y SEPE	SEGURO MEDICO	INVALIDEZ	SEG. COLEC. & PLAN P.	ORGANIZACION	NATURALEZA Y SENDERISMO	VOLUNTARIADO	PYSI 2016-2017
PRESIDENTE	Jose Manuel Lavado Bernabéu								R							
VICEPRESIDENTE	Andrés López López				X									X		
TESORERO	Daniel Catalan Molina		R	X						X						
VICETESORERO 1º	Juan Bartolomé Sánchez		X													
VICETESORERO 2º	Leopoldo Bernal Casero		X													
SECRETARIO	Jose Manuel Herrera Naranjo	R				X										
VICESECRET. 1º	Juan Manuel Calderon Lopez	X				X										X
VICESECRET. 2º	Enrique Cortés Blanco	X												X		
VOCAL	Antonio Montero Sánchez					X										
VOCAL	Antonio Vallejo Gueso												X			
VOCAL	Carlos del Castillo Fuertes			X				X	R		X					
VOCAL	Diego Rubio Martiez						X									
VOCAL	Francisco Javier Saquete							X								
VOCAL	Francisco Ríos Manzanares								X							
VOCAL	Francisco Rodriguez Montañó															X
VOCAL	Gabriel Donaire Vico			R				X								
VOCAL	Gabriel Gallego Homos										R					
VOCAL	Isidoro Martin de la Rosa						X				X	R				
VOCAL	Jaime Selfa Sequeira								X							R
VOCAL	Jesús Perdiguero Benítez							R	X					X		
VOCAL	Joaquín González Sánchez									X						
VOCAL	Joaquín Nadales Llamas									X						
VOCAL	José Armenta Armenta							X								
VOCAL	José Bo Jiménez			X								R				
VOCAL	José Carbonell Talaverón														X	
VOCAL	José Luis Domene Fernández								X							
VOCAL	José Luis González Sánchez								X		X					
VOCAL	José Luis Medina Barranco					R	X									
VOCAL	José Luis Pons Ordóñez									X						
VOCAL	José María Rojas García								X							
VOCAL	Juan Carlos Perez Molina					R										X
VOCAL	Mª del Carmen Pinar Bueno						R									
VOCAL	Magdalena Márquez Cuadrado						X									
VOCAL	Manuel Bernal Valera													R		
VOCAL	Pedro Carballo Saldaña						X									
VOCAL	Rafael Calderón Moyano													X	X	
VOCAL	Santiago Latorre Peña			X				X	R							R

R : Responsable de Comisión.

# AGENDA: Teléfonos, web y correos de interés



<b>SEGURO MEDICO: ADESLAS-CONFEDETEL</b>			
ATENCION 24 h.	915 64 54 54	ASISTENCIA EN VIAJE (extranjero)	34 917 45 32 80
URGENCIAS (domicilio, ambulancias)	902 10 93 93	OFICINA PPAL.	954 41 80 00
FAX Autorizaciones	902 20 52 05	OFICINA PROVINCIAL	954 47 58 50
PAGINA WEB	<a href="http://www.adeslas.es">www.adeslas.es</a>		
<b>SEGURO MEDICO: DKV-FAMEDIC</b>		<b>SEGURO MEDICO: COYSalud</b>	
TELEFONO DE COLECTIVOS	954 49 45 99	TELEFONO DE COLECTIVOS	954 00 15 08
<a href="http://www.dkvfamedic.com">www.dkvfamedic.com</a>	<a href="http://www.dvfamedic.com">www.dvfamedic.com</a>	PAGINA WEB	<a href="http://www.coysalud.com">www.coysalud.com</a>
<b>ANTARES SALUD</b>			
ANTARES	902 36 08 68	ANTARES SALUD	902 36 06 94
ANTARES AUTORIZACIONES	918 37 50 73	PAGINA WEB	<a href="http://www.antares.es">www.antares.es</a>
<b>GESNEXT (Antigua T-Gestiona)</b>			
GESNEST	900 12 30 08	FAX	911 81 42 33
COREO ELECTRONICO: rrrh.cess@gesnext.com		DIRECCION: Ap. Correos 3400 28080-MADRID	
<b>ATAM</b>			
ATENCION AL SOCIO	900 50 26 50	ARAGON (sede Zaragoza)	976 59 71 42
ANDALUCIA ORIENTAL I, CEUTA, MELILLA	958 20 61 02	ANDALUCIA OCCIDENTAL I	954 22 25 77
ANDALUCIA ORIENTAL II	958 20 94 77	ANDALUCIA OCCIDENTAL II	954 22 68 81
<b>PLAN DE PENSIONES</b>			
FONDITEL (Atención público)	91 556 99 80	FONDITEL FAX	91 556 54 56
FONDITEL Dirección postal: C/ Pedro Texeira, 8 28020-MADRID			
<b>MONTEPIO</b>			
MONTEPIO (Atención Socio)	91 531 80 31		
<b>PLAN DE VACACIONES</b>			
INFORMACION	900 35 10 10		
<b>SERVICIOS JURIDICOS y MUTUA</b>			
SANCHEZ-BARRIGA (Seg. Soc.)	954 56 36 46	ILEX ABOGADO	976 22 33 80
ERNESTO HOLGADO	954 22 13 77	TOQUERO-ABOGADO/Fiscal (Aragón)	976 23 64 43
BALIBREA (Asesor Fiscal)	954 57 62 80	Avda. Luis de Morales, 32 - Edif. FORUM, planta 5ª. Mód. 19	
MMA: csainz@mutuactivos.com	913 108 788	MMA: rpinero@mutuactivos.com	915 929 643
<b>WEB-ASOCIACIONES</b>			
CATABRIA: <a href="http://www.prejutecan.com">www.prejutecan.com</a>		LEON: <a href="http://www.prejubite.com">www.prejubite.com</a>	
CATALUÑA: <a href="http://www.prejutecat.com">www.prejutecat.com</a>		MADRID: <a href="http://www.apt.es">www.apt.es</a>	
GALICIA: <a href="http://www.apjt.org">www.apjt.org</a>		SEVILLA: <a href="http://www.acptsevilla.org">www.acptsevilla.org</a>	
GIRONA: <a href="http://www.prejugi.ya.st">www.prejugi.ya.st</a>		VALENCIA: <a href="http://www.aptvalencia.org">www.aptvalencia.org</a>	
TENERIFE: <a href="http://www.mayorestelefonicatenerife.blogspot.com.es">www.mayorestelefonicatenerife.blogspot.com.es</a>			
<b>OTROS</b>			
SEGURIDAD SOCIAL: <a href="http://www.seg-social.es">www.seg-social.es</a>		SEPE: <a href="http://redtrabaja.es/http/sepe.es/">http://redtrabaja.es/http/sepe.es/</a>	
CLUB SENIOR TELEFONICA: <a href="https://portalsenior.telefonica.es">https://portalsenior.telefonica.es</a>		AGENCIA TRIBUTARIA: <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	
<b>ACPT-SEVILLA / COMISIONES: MAILS</b>			
ASOCIACION: <a href="mailto:acptsevilla@gmail.com">acptsevilla@gmail.com</a>		PLAN DE PENSIONES: <a href="mailto:planesyfinanzas.acptevilla@gmail.com">planesyfinanzas.acptevilla@gmail.com</a>	
OCIO Y CULTURA: <a href="mailto:ocioycultura.acptsevilla@gmail.com">ocioycultura.acptsevilla@gmail.com</a>		SEGURIDAD SOCIAL: <a href="mailto:seguridadsocial.acptsevilla@gmail.com">seguridadsocial.acptsevilla@gmail.com</a>	
NATURALEZA Y SENDER.: <a href="mailto:senderismo.acptsevilla@gmail.com">senderismo.acptsevilla@gmail.com</a>			
<b>AXA EXCLUSIV: ASESORAMIENTO GRATUITO FINANCIERO DEL PATRIMONIO (Plan de Pensiones: movilización e inversión)</b>			
CONSEJERA PATRIMONIAL- Sra. Mercedes Arroyo: 646718834		C/ Manuel Siurot, 59 41013-Sevilla	

## VACACIONES POR NAVIDAD-2018

Como es tradicional la Asociación permanecerá cerrada por vacaciones navideñas entre los días 14 de Diciembre y 14 de Enero, iniciándose la actividad el martes 15.

Permanecerán operativas tanto la web (con información actualizada), como el correo electrónico (permanente atendido) y el teléfono (a través del contestador automático: 954 642 915) para aquellas cuestiones urgentes que pudieran surgir.

OS DESEAMOS UNA FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO 2019!!



# ASOCIACION CULTURAL DE PREJUBILADOS DE TELEFONICA

¿Estás PREJUBILAD@?  
¿Estás JUBILADO?  
¿Eres PVSÍ?

**¡ÚNETE A NOSOTROS!**

**ASOCIACION CULTURAL DE PREJUBILADOS DE TELEFONICA SEVILLA**  
ASOCIACION INDEPENDIENTE – FINANCIACION EXCLUSIVA CON CUOTAS DE SOCIOS

**25 €/año**  
**¡Asóciate!**

Con solo una llamada:  
954636353

Con solo un mail:  
acptsevilla@gmail.com

Con solo un click:  
www.acptsevilla.org

- Asesoramiento durante la RESOLUCION laboral.
- ITP: Asesoramiento de la exención fiscal de la pensión.
- ACTIVIDADES culturales, senderismo, viajes...
- Visibilidad y VOZ frente a las Instituciones.
- Acompañamiento y AYUDA al asociado y sus familias
- DESCUENTOS y ventajas en Seguros Médicos.
- Asesoramiento PLAN DE PENSIONES Y JUBILACION.

## CUOTAS ASOCIADOS 2019-2020

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018, se aprobó por unanimidad que la cuota para el año 2019 se mantendría en **25 €/año**; permaneciendo, por tanto, la misma cuota que en los últimos ejercicios. Para ello, la ACPT ha implantado una rigurosa política de contención del gasto y, paralelamente, aumento de ingresos, vía incremento de asociados, durante el último año.

El próximo mes de Enero, desde Tesorería, se tramitarán las ordenes de cargo en las respectivas c/c de los asociados según lo establecido en los Estatutos.

Aquellos asociados que no tengan domiciliado el pago, deberán efectuarlo antes del día 1 de Abril de 2019, bien en las oficinas de la Asociación (martes, miércoles y jueves: de 10 a 13h.) o mediante transferencia bancaria en la c/c de la Caja Rural de Sevilla (IBAN: ES57 3187 0319 1421 6278 9123). En el caso de transferencia bancaria reflejar en el apartado CONCEPTO el **nombre y apellidos** del socio.

Asimismo, en la próxima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el mes de Abril de 2019, se propondrá a la decisión (votación) de los asistentes, mantener la misma cuota durante el ejercicio 2020 de acuerdo con los compromisos contraídos, con todos los socios, por la actual Junta Directiva.

Asociación Cultural de Prejubilados de Telefónica

Registro Asociación núm.: 7.380

Avda. Hytasa, 38 Edificio Toledo I, planta:4ª - Módulo núm.: 8 D.P.: 41006-SEVILLA

Correo electrónico: acptsevilla@gmail.com Página web: acptsevilla.org Teléfono: 954636353

Sus datos forman parte de ficheros de la Asociación cultural de Prejubilados de Telefónica de Sevilla. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerlos mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, dirigido a la dirección de la ACPT, indicando como referencia "Protección de datos".